



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XI - Nº 312.

Bogotá, D. C., lunes 5 de agosto de 2002

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público

MENSAJE PRESIDENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2003.

I. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA SITUACION FISCAL

Introducción

El presupuesto es uno de los componentes más importantes de la política fiscal. Constituye una pieza clave para el cumplimiento de las metas fiscales del gobierno y un elemento necesario para favorecer el crecimiento económico.

El monto y la composición del presupuesto le permite al Gobierno Nacional, por una parte, mantener el balance entre las metas que le determina la política económica y, por otra, cumplir con las funciones que la Constitución y la ley le ha fijado para atender las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Estas son razones más que suficientes para que el proyecto de presupuesto general de la Nación sea el principal documento económico que anualmente la administración somete a la consideración pública. En él, el gobierno presenta el monto y la composición de los gastos que se propone ejecutar en ejercicio de sus funciones y la fuente de los recursos con los cuales los financiará. De acá la importancia que el Congreso de la República y la opinión pública cuenten con elementos suficientes para evaluar el presente proyecto de ley.

Con este criterio, en este documento se detallan los principales criterios que se tuvieron en cuenta para su formulación y se describen las características más importantes de su contenido. Estamos seguros que su estudio proporcionará elementos para una discusión fructífera sobre el presupuesto y las medidas de política que se relacionan con el mismo.

Cumplimiento de las metas fiscales.

Hemos buscado la recuperación del equilibrio macroeconómico, necesario para dirigir al país nuevamente a una senda de crecimiento

sostenido. Durante este cuatrienio hicimos avances importantes en materia de control de la inflación, tasas de interés, tipo de cambio y equilibrios externos y progresamos de manera sostenida en la solución de la crisis fiscal.

Creemos importante que el próximo gobierno mantenga el rumbo económico que hemos emprendido. Alcanzar la gobernabilidad económica es vital para garantizar la estabilidad de nuestra economía.

Hace cuatro años la situación de la economía colombiana era dramática y empeoró rápidamente hasta llegar en 1999 a la más grave crisis económica que haya vivido el país, como lo muestran la caída del PIB en más del 4% y el aumento en el desempleo y la pobreza.

La turbulencia en los mercados financieros internacionales, las dificultades económicas de algunos países vecinos y la creciente preocupación sobre la sostenibilidad fiscal y cambiaria de Colombia llevaron en el segundo semestre de 1998 a la adopción de un paquete de medidas económicas que incluyeron recortes del gasto, modificaciones tributarias, revisión del régimen cambiario y la declaratoria de la emergencia económica para hacer frente a la crisis del sector financiero.

A pesar de las medidas adoptadas, la posición fiscal siguió debilitándose durante 1999, en parte, por la presión sobre el gasto que originó el terremoto en el Eje Cafetero y por la persistente caída de los ingresos corrientes de la Nación debida a la profundización del deterioro económico a lo largo del año. A mediados de 1999 resurgieron las presiones cambiarias que condujeron finalmente a la eliminación de la banda cambiaria y a la *libre flotación* de la tasa de cambio.

Ante tal situación, la única opción responsable para la política económica era reestablecer la estabilidad macroeconómica como condición esencial para la recuperación del crecimiento. Con este objetivo el gobierno aplicó la siguiente estrategia:

- Empezar reformas estructurales, necesarias para la estabilización de largo plazo de la economía.
- Llevar a cabo el ajuste fiscal.
- Aplicar una estrategia proactiva de financiamiento en los mercados internacionales.
- Fortalecer el sistema financiero, y
- Mitigar los impactos recesivos del ajuste fiscal y de la desaceleración mundial a través de un paquete selectivo de políticas sectoriales.

En este contexto, el Gobierno Nacional consideró apropiado suscribir en 1999 un convenio extendido con el FMI por los tres siguientes años, hasta 2002. El acuerdo con el FMI ha sido conveniente como respaldo institucional y financiero ante la comunidad financiera internacional, de las políticas macroeconómica y fiscal con que se comprometió el gobierno.

El país ha cumplido las metas acordadas de manera satisfactoria a pesar de la complicada situación económica internacional y del deterioro de la situación de orden público del país, que ha presionado significativamente el gasto en justicia, defensa y seguridad; a pesar de las inflexibilidades presupuestales que obstaculizan una mayor reducción del gasto y de la caída de los ingresos (Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1
Déficit fiscal (% del PIB)

Sector	1999	2000	2001
Sector Público Consolidado (SPC) ¹	-5.5	-3.3	-3.2
Sector Público No Financiero (SPNF)	-6.3	-3.5	-3.7
Gobierno Nacional Central (GNC)	-7.6	-5.6	-5.7

Fuente: Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

El déficit fiscal previsto en el Plan Financiero de 2002 para el sector público consolidado es de 2.6% del PIB, sin embargo, debido a la caída en los ingresos corrientes esperados para el año por la reducción de las expectativas sobre crecimiento del PIB, es probable que el valor de este parámetro al final del año termine en un rango comprendido entre el 2.8 y 3.3% del PIB.

Por eso, somos conscientes que el problema fiscal no está resuelto aún y que hay que continuar con el ajuste. Se requiere culminar las reformas estructurales iniciadas por esta administración. En materia de reducción y racionalización del gasto se han dado pasos importantes, sin embargo, todavía queda un gran esfuerzo por hacer para mejorar la eficiencia y aumentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, que incluye el redimensionamiento del Estado, la delimitación de responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno y al interior de cada uno de ellos, y su fortalecimiento fiscal.

Recibimos la peor situación económica de la historia de Colombia, y entregamos una economía viable, estable, con credibilidad y reconocimiento internacional, y en proceso de recuperación. Hemos podido mantener un manejo macroeconómico prudente y responsable no obstante los factores adversos que enfrentamos tanto local como internacionalmente.

Es precisamente en estas circunstancias de crisis cuando es más necesario que nunca mantener el rumbo de la responsabilidad y no acudir a soluciones facilistas de corto plazo que, como la historia nos ha enseñado, resultan muy costosas para nuestros pueblos. Uno se pregunta:

¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos hecho nada?

La respuesta es muy sencilla. La economía colombiana no hubiera resistido el ritmo de gasto público con el que venía y tanto los inversionistas internos y externos en deuda pública hubieran cerrado sus mercados.

Los resultados de no hacer nada hubieran sido funestos: el déficit fiscal hubiera alcanzado niveles del 7%, con sus respectivas consecuencias negativas sobre el nivel y la sostenibilidad de la deuda; la economía hubiera crecido a una tasa negativa, alrededor de 2% el año anterior; la tasa de desempleo hubiera subido a niveles del 23%; los *spreads* sobre la deuda pública colombiana hubieran llegado a niveles cercanos a 1.400 puntos básicos, lo que hubiera encarecido monumentalmente nuestra deuda; el sistema financiero hubiera colapsado; y, finalmente, los mercados internos e internacionales de capital se hubieran cerrado.

Existe una enorme inflexibilidad del gasto

La programación del presupuesto es un instrumento poderoso para la reducción del déficit fiscal. Esta, solo será posible si el gobierno cuenta con suficientes grados de libertad para priorizar y asignar los recursos públicos hacia los sectores que los necesiten. No obstante, diversos factores impiden que esto sea así.

A lo largo de los años, diferentes agentes económicos agrupados en defensa de sus intereses han accedido al presupuesto para satisfacer sus

intereses particulares a costa del interés colectivo. Normas constitucionales o legales han confluído para convertir el presupuesto en un sistema inflexible. Entre otras las siguientes:

- Rentas de destinación específica, por ejemplo, Fondo de Regalías y otros fondos especiales.
- Rentas cedidas, tales como las dispuestas por la Ley 1ª de 1972 en favor de San Andrés o por la Ley 633 de 2000 que asigna parte del impuesto de timbre nacional al Fondo Pensional Territorial.
- Vigencias futuras: Obligaciones contractuales predeterminadas.
- Convenciones colectivas onerosas y regímenes especiales.
- Pasivos que terminan siendo asumidos por la Nación, por ejemplo, los de Colpuertos y Ferrocarriles Nacionales.
- Beneficios tributarios permanentes (exenciones, deducciones y descuentos).
- Nóminas inflexibles: militares, jueces, órganos autónomos.
- Fallos judiciales que afectan la hacienda pública: bonificaciones magistrados, cesantías magisterio, incremento salarial a servidores públicos, etc., y
- Leyes, sentencias y acciones de cumplimiento que obligan a la Nación a financiar determinados gastos, independientemente de la disponibilidad de recursos y de la misma pertinencia de la erogación, por ejemplo, Ley 30 de 1992 y Sentencia C-177/02 sobre financiación de las universidades públicas.

En una situación fiscal como la que atraviesa el país, que obliga permanentemente al gobierno a adoptar controles sobre el gasto a fin de garantizar el cumplimiento de las metas fiscales, las autoridades presupuestarias carecen de facultades legales de mayor envergadura, entre otras, para actuar sobre las rentas de destinación específica; fijar parámetros que eviten que, en la celebración de convenciones colectivas en el sector público, se introduzcan obligaciones por las que la Nación no está en capacidad de responder; y modificar, si fuere el caso, la estructura de plantas de personal de la administración pública a través de restricciones a la contratación de personal y modificación de la estructura orgánica de las entidades.

Por las restricciones anteriores, el gobierno sólo tiene discrecionalidad sobre una fracción del gasto, menos del 10% del presupuesto total, concentrada en algunos gastos generales y de inversión. En estas condiciones el presupuesto deja de ser instrumento de política fiscal e imposibilita la acción gubernamental para reorientar recursos que satisfagan necesidades de la población o para reducir gastos atados no indispensables.

Debido a todo lo anterior, la principal dificultad de los responsables de las finanzas públicas es el escaso margen de maniobra que tienen para cumplir con su función de programación presupuestal. Es conveniente buscar los mecanismos que permitan incrementar ese margen, incluyendo la modificación de la Constitución y del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y el desmonte de todos aquellos beneficios tributarios que hoy son obsoletos, inoportunos y, en muchas ocasiones, regresivos.

Si se quiere estimular o fomentar algún sector o actividad económica o apoyar algún grupo social debe hacerse a través de los instrumentos que proporciona el presupuesto, de tal manera que la sociedad conozca el costo de la decisión y los beneficiarios de la misma. Estos estímulos de ninguna manera deberían ser permanentes.

De igual manera, se deberían eliminar los tributos con bajo producido y altos costos de administración y revisar la tarifa de aquellos otros de tal forma que se promueva el cumplimiento tributario de los contribuyentes. Además, se debe continuar fortaleciendo la capacidad de la DIAN para controlar la elusión y evasión tributarias, lo cual no necesariamente debe

¹ Se entiende por sector público consolidado, SPC = SPNF + Fogafín + Balance cuasifiscal del Banrepública + costos fiscales del Gobierno Nacional por reestructuración del sistema financiero; Sector público no financiero, SPNF = Gobierno General (GG) + Empresas Públicas; GG = Seguridad social + gobiernos territoriales (gobierno territorial + entidades descentralizadas territoriales) + Gobierno Nacional Central, GNC (administración nacional + agencias nacionales descentralizadas).

significar una asignación automática de mayores recursos. Sobre estos temas la Comisión del Ingreso Público presentará una serie de recomendaciones que deberán ser desarrolladas por la próxima administración.

A pesar de las inflexibilidades se ha ajustado el gasto público

La política fiscal se comprometió con la reducción de la presión que el sector público ejerce sobre la economía. Esto se ha traducido en un manejo prudente y austero en materia de gasto público. Los presupuestos de los últimos años se han programado de manera que sean congruentes con las metas de déficit fiscal, consultando las reales posibilidades de financiamiento y atendiendo las limitaciones y restricciones de la coyuntura.

A pesar de las inflexibilidades existentes hemos realizado un ajuste importante en las finanzas públicas, combinando instrumentos de corto plazo, como los del presupuesto, con otros de mayor envergadura, como los que proporcionan las reformas de carácter estructural aprobadas por el Congreso de la República.

El esfuerzo ha sido considerable y ha afectado a la administración pública en todos los niveles. Las leyes anuales de presupuesto² han sido muy austeras, consultando la disponibilidad de recursos y las restricciones del Plan Financiero.

La formulación presupuestal ha buscado asegurar el normal funcionamiento de la administración y garantizar la atención de las necesidades de la población en materia de gasto social y de la economía en materia de infraestructura. Estos mismos criterios se han mantenido para la programación del presupuesto de 2003.

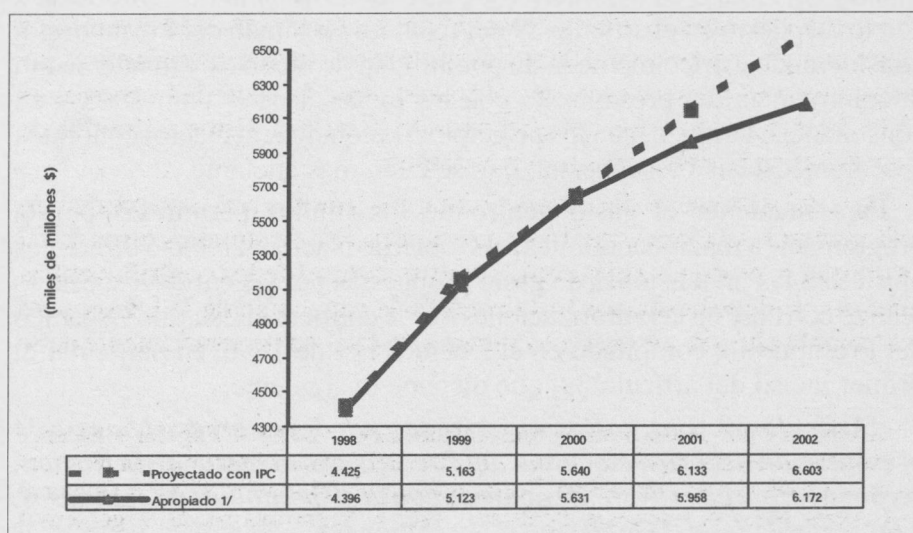
Durante el período 1999-2002 logramos cambiar la tendencia creciente del gasto de funcionamiento, en especial donde existe cierta discrecionalidad como los gastos generales (adquisición de bienes y servicios) y los de personal, tanto en materia de expansión de personal y remuneraciones, como en el control de los gastos indirectos de personal, sin afectar la operación de las entidades.

Hasta 1998, los gastos de personal crecieron muy por encima de la inflación observada. A partir de 1999, se modificó la tendencia. En estos últimos años su crecimiento ha sido similar al de la inflación. Si se excluyen de la base de cálculo algunos gastos extraordinarios el crecimiento se hace negativo en términos reales, lo que permite mostrar que durante el período 1999-2002 sí se produjo un ajuste significativo (Gráfica N° 1).

Por ejemplo, en 2002 el ajuste fue neutralizado por gastos extraordinarios que ascienden a \$530 mil millones, y a casi \$1.5 billones, a precios de 2002, en el total acumulado durante el período 1999-2002. Entre estos se destacan los del Plan 30.000 y el Plan Fortaleza de las fuerzas militares; el costo de las elecciones; la ampliación de la nómina penitenciaria y la bonificación a magistrados auxiliares de tribunal y sus equivalentes en la Fiscalía y en el Ministerio Público.

Gráfica N° 1

Gastos de personal (con recursos de la Nación)



1/ No incluye efectos extraordinarios como elecciones, Plan 30.000 y Plan Fortaleza, entre otros.

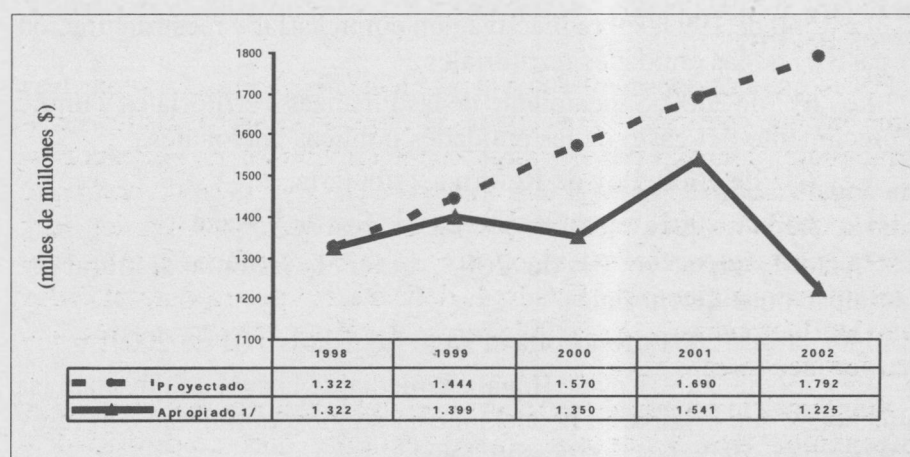
El ajuste en gastos de personal se logró por la vía de una política salarial austera, control de las plantas de personal al no presupuestar vacantes y reducción de los gastos indirectos de personal, incorrectamente denominados *nóminas paralelas*. El ajuste no fue mayor, entre otras razones, por la alta concentración del gasto en los sectores de defensa, justicia y órganos de control, que en conjunto representan cerca del 75% del total de tales gastos.

Debido a la inflexibilidad en las nóminas, el mayor ajuste se ha centrado en los gastos generales de la administración, financiados con aportes de la Nación (Gráfica N° 2). En efecto, si se hubiera mantenido el valor de estos gastos en términos reales durante el período 1999-2002, hoy alcanzarían la suma de \$1.8 billones que frente a los \$1.2 billones presupuestados representan, sólo en el 2002, un ahorro cercano a los \$600 mil millones. Como en el caso anterior, el ajuste también hubiera sido mayor de no ser por el peso que en los mismos tienen los sectores mencionados.

Que casi las tres cuartas partes de las apropiaciones por gastos generales y de personal se concentren en unos pocos sectores claves, hace que el margen de maniobra se reduzca, sobretodo, si se considera que la actual situación de orden público impedirá cualquier propuesta de reducción en esas áreas.

Gráfica N° 2

Gastos generales (con recursos de la Nación)



1/ No incluye efectos extraordinarios como elecciones, Plan 30.000 y Plan Fortaleza, entre otros.

Sí, además de la reducción del gasto se busca generar un aumento en la eficiencia del mismo, no es suficiente actuar exclusivamente sobre factores como el incremento salarial a los servidores públicos o la adquisición de bienes y servicios; hacia el futuro será preciso reconsiderar el actual tamaño de las plantas y avanzar en un proceso de redimensionamiento del Estado y de asignación de responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno, no sin antes precisar cuál es el Estado que se quiere.

Esto es tanto o más necesario, si se considera que adecuar la estructura del Estado a las nuevas condiciones de la economía global, a la realidad política y social del país y, en general, a las necesidades de desarrollo de nuestra propia sociedad, implica una transformación profunda de nuestras actuales instituciones, lo cual, ciertamente, es cada vez más urgente.

También será necesario mejorar las fuentes de información y los registros contables del sector público para contar con mediciones cada vez más cercanas a los estándares internacionales; el desarrollo del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF, constituye un avance importante que conviene mejorar.

El SIIF recoge la información presupuestal sobre ejecución de ingresos y egresos, contabilidad y tesorería de entidades que representan el 80% del total del presupuesto. En una segunda etapa se vincularán todos los establecimientos públicos nacionales, de tal manera que el 100% de la ejecución presupuestal, o un porcentaje cercano, se dispondrá de manera inmediata.

² Leyes 482 de 1998, 547 de 1999, 628 de 2000 y 714 de 2001.

El desarrollo del SIIF ha permitido mejorar la calidad del proceso de seguimiento y de programación presupuestal así como la capacidad de las entidades para fijar planes, objetivos y metas y la del gobierno para el manejo de la política económica.

Todo el esfuerzo que se haga para mejorar la programación presupuestal es poco, en especial ahora, cuando el presupuesto ha ganado importancia como instrumento de política fiscal. Existe un encadenamiento muy claro: una buena programación es un instrumento eficaz para reducir el déficit fiscal y eliminar el rezago presupuestal.

Esto sólo será posible si la autoridad presupuestal cuenta con el suficiente margen de maniobra para priorizar y asignar los recursos hacia los sectores que los necesiten realmente, en consonancia con las directrices que fije el Plan Nacional de Desarrollo.

Se han aprobado leyes con impacto positivo sobre la situación fiscal

Además de las medidas coyunturales sobre austeridad y racionalización del gasto, durante el último cuatrienio, con la importante colaboración del Congreso de la República, se ha logrado la aprobación de leyes con impacto positivo sobre la situación fiscal del país, tanto de corto como de largo plazo. Entre otras, sobresalen las siguientes:

- Ley 488 de 1998 o Ley de Reforma Tributaria.
- Ley 489 de 1998, Estatuto Básico de la Administración Pública.
- Ley 549 de 1999, crea el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales.
- Ley 550 de 1999, sobre reactivación empresarial y reestructuración de pasivos de las entidades territoriales.
- Ley 617 de 2000, Saneamiento de las Finanzas Territoriales y límite al crecimiento del gasto de las entidades públicas nacionales.
- Ley 633 de 2000, Ley de Reforma Tributaria.
- Ley 643 de 2001, regula los Juegos de Suerte y Azar.
- Acto Legislativo 01 de 2001, crea el Sistema General de Participaciones Territoriales.
- Ley 715 de 2001, desarrolla el Acto Legislativo 01 de 2001, y
- Ley 756 de 2002, Ley de Regalías, mediante la cual se subsanan las situaciones que originaron la declaratoria de inexequibilidad de la Ley 619 por parte de la Corte Constitucional.

Hay que profundizar el ajuste fiscal

Para consolidar el ajuste fiscal se requiere recuperar la capacidad del Gobierno Nacional para controlar el gasto público, en términos de monto y composición, y para determinar la orientación de los recursos. Se ha hecho un ajuste importante pero aún faltan cosas por hacer: hay que terminar la reforma pensional antes de diciembre, hay que aprobar un cambio en la estructura tributaria y se necesita la ley de responsabilidad fiscal. Con este propósito, actualmente están a consideración del Congreso de la República los siguientes proyectos:

- Ley de Reforma Pensional.
- Reestructuración del Estado: Facultades para reestructurar el sector público.
- Ley de Responsabilidad Fiscal.

Hemos hecho el ajuste considerando lo políticamente viable, lo socialmente aceptable y lo económicamente responsable. El gobierno entrante tendrá que consolidarlo; nuestro futuro depende de las acciones con visión estratégica que se tomen en los próximos meses para garantizar la estabilidad macroeconómica y el mayor crecimiento económico.

En este sentido, el equipo económico del próximo gobierno ha sido informado en detalle sobre la situación fiscal del país y sobre las decisiones relacionadas con el proyecto de presupuesto y se le ha explicado las razones y contenido de la propuesta de ajuste y de financiación complementaria.

II. PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA 2003

Criterios generales para la programación presupuestal

Como se hizo en años anteriores, para 2003 se ha preparado un proyecto de presupuesto enmarcado en las posibilidades fiscales del país.

Es un presupuesto realista y austero que contiene los ingresos alcanzables y los gastos que estos pueden financiar, formulado de tal forma que permita alcanzar las metas financieras definidas por el gobierno. La programación se ha basado en los siguientes criterios generales:

• *Que el presupuesto sea congruente con las metas de déficit fiscal del sector público no financiero que anualmente aprueban el Confis y el Conpes;*

• *Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles en el mercado y que éste sea alcanzable sin que se afecten las metas de déficit propuestas;*

• *Que el presupuesto sea congruente con un espacio apropiado para el sector privado con el fin de que pueda desarrollar óptimamente sus actividades, y*

• *Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones del Estado con la población, en especial, en materia de gasto social como educación, salud y vivienda, y promoción de la recuperación económica y la generación de empleo.*

Criterios específicos para la programación presupuestal ajustada a las disponibilidades reales

En consonancia con los criterios generales, la programación presupuestal para 2003 contempla las apropiaciones estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones propias de la administración pública, cuidando de mantener la mayor austeridad posible en gastos de funcionamiento. En los de inversión, se ha procurado priorizar aquellos proyectos con mayor impacto social.

La programación del Presupuesto General de la Nación contempló los siguientes aspectos:

- i) inclusión de las partidas de gasto de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto;
- ii) acatamiento a la sentencia de la Corte Constitucional, C-1168 de 2001, sobre incremento salarial a los servidores públicos, y
- iii) cumplimiento de la Ley 617 de 2000, sobre racionalización del gasto.

El ejercicio de programación presupuestal, realizado con el mayor rigor, deja en claro que para el año 2003 no se cuenta con ingresos corrientes para financiar gasto de la Nación superiores al valor aforado en este proyecto; para salvar esta situación habría que aumentar el endeudamiento por encima del previsto en el Plan Financiero. Consideramos que la situación del país, así como la del entorno internacional, especialmente el latinoamericano, no permite aumentar de manera indiscriminada el endeudamiento como mecanismo de financiamiento.

Un incremento del déficit fiscal por encima del nivel considerado en el Plan Financiero conduciría a una situación fiscal insostenible, haría inviable cualquier propósito de reactivación económica y, muy seguramente, propiciaría el cierre de los mercados internacionales, como ya le ha ocurrido, por razones similares, a algunos países de la región.

Por estas razones, el proyecto de presupuesto, que sometemos al estudio del Congreso de la República, se ha formulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, considerando estrictamente la disponibilidad de recursos y manteniendo la congruencia del presupuesto con las metas fiscales para 2003 y en consonancia, también, con los principios de coherencia macroeconómica y de homeóstasis presupuestal, que se citan más adelante.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, el Gobierno Nacional realizó diferentes ajustes en las pretensiones de gasto propuestas por las entidades; esto lo realizó con base en las autorizaciones que le confiere el Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, en particular el primer inciso del artículo 39, que dispone lo siguiente:

“Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones...” (Negritas fuera de texto).

El mismo estatuto ha elevado a nivel de principio presupuestal una sana práctica de política económica que se puede sintetizar así: el crecimiento del presupuesto debe ser congruente con el comportamiento de la economía y compatible con las metas macroeconómicas. En efecto, los artículos 20 y 21 del estatuto disponen lo siguiente:

“Artículo 20. Coherencia Macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, art. 7°).” (Negrillas fuera de texto).

“Artículo 21. Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. (Ley 179 de 1994, art. 8°).” (Negrillas fuera de texto).

Si en los próximos meses se presenta alguna modificación favorable en el comportamiento de las variables macroeconómicas que permita prever mayores ingresos corrientes o si hubiere algún cambio en las metas fiscales fijadas para 2003, sería posible, si así lo considera el nuevo gobierno, incluir algunos gastos no contenidos en el presente proyecto.

Igualmente el gobierno entrante, para la financiación de estos o de otros gastos tiene la posibilidad de acudir al mecanismo previsto en el artículo 347 de la Constitución Política, que señala lo siguiente:

“Artículo 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.”

En el mismo sentido, el Estatuto Orgánico del Presupuesto ha dispuesto:

“Artículo 54. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, mediante un proyecto de Ley propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes que financien el monto de los gastos contemplados.

En dicho proyecto se harán los ajustes al proyecto de presupuesto de rentas hasta por el monto de los gastos desfinanciados. (Ley 179 de 1994, art. 24).”

“Artículo 55. Si el presupuesto fuere aprobado sin que se hubiere expedido el proyecto de ley sobre los recursos adicionales a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política, el Gobierno suspenderá mediante decreto, las apropiaciones que no cuenten con financiación, hasta tanto se produzca una decisión final del Congreso. (Ley 179 de 1994, art. 30).”

En las reuniones celebradas con el equipo económico de la nueva administración se consideró conveniente utilizar esta alternativa para proporcionar el financiamiento presupuestal que requiere la fuerza pública, así como otros gastos prioritarios y estratégicos del próximo gobierno.

Esta es la razón por la que las apropiaciones para gastos de funcionamiento y de inversión destinadas a hacer frente a la situación de orden público y a la atención de civiles afectados por la violencia, se tratarán como parte de un mismo paquete de financiación y se incluyen en el proyecto de presupuesto complementario.

En lo que sigue se señalan los criterios específicos utilizados para la programación del gasto y se explican los ajustes realizados para cumplir con las metas fiscales de la programación macroeconómica. Estos ajustes surgen de la necesidad de cumplir los criterios generales mencionados, en particular que el presupuesto sea congruente con las metas de déficit fiscal del sector público no financiero y con los niveles de financiamiento disponibles.

· **Programación ajustada a las disponibilidades reales.** En términos de la programación de rentas y recursos de capital se estima que el total de ingresos de la Nación para 2003 ascenderá a \$60.4 billones. Este es el monto de ingresos compatible con el comportamiento de las variables macroeconómicas, en un contexto de recuperación económica y estabilización de las finanzas públicas. Sobre esta base, una cifra superior de gasto no es financiable en las condiciones actuales.

Como parte del ajuste presupuestal para 2003, además de las operaciones propuestas en gastos, la DIAN deberá profundizar sus programas de gestión como los de anticontrabando y lucha contra la evasión y elusión tributarias e incrementar los recaudos por estos conceptos;

· **Gastos de personal con base en el costo de las nóminas,** es decir, de los cargos realmente ocupados, y control estricto de los recursos destinados a financiar gastos indirectos. La programación del presupuesto para 2003 supone un aumento salarial del 6%, equivalente a la inflación prevista para 2002, para los servidores públicos que devenguen el salario mínimo; del 5%, o sea, inflación esperada para 2003, para aquellos otros que ganen hasta el salario promedio y de 1%, o menos, para el resto de funcionarios. Con esto se dará cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional sobre incremento salarial a los servidores públicos, C-1168 de 2001 y a la Ley 617 de 2000.

· **Gastos generales restringidos en todas las entidades públicas.** Se ha restringido drásticamente la adquisición de bienes y servicios de las entidades públicas, excepto en las de los sectores de defensa y seguridad y de previsión social. En general, se contempla crecimiento cero respecto a 2002, para racionalizar los recursos y distribuir entre todos los órganos el sacrificio que significa el saneamiento fiscal y el cumplimiento de la Ley 617 de 2000,

· **Apropiación de transferencias.** Esta es la parte menos flexible del gasto de funcionamiento. Tres grandes conceptos de transferencias representan cerca del 90% del total, todas de forzoso cumplimiento. Ellas son:

i) Transferencias territoriales para el Sistema General de Participaciones Territoriales;

ii) Pensiones, y

iii) Aportes de la Nación a universidades públicas, como lo prevé la Ley 30 de 1992.

Pese a estas inflexibilidades, se ha hecho un esfuerzo grande para ajustar las transferencias a las necesidades fiscales. La mayoría de ellas mantiene el mismo valor de 2002; a otras se les reduce la apropiación, no obstante, cuando se considera importante el gasto que atiende, se propone su financiación mediante el presupuesto complementario.

· **Cumplimiento de las obligaciones de la Nación con sus acreedores.** El servicio de la deuda (intereses y amortizaciones), se ha cumplido, y se seguirá cumpliendo, estrictamente. Esto ha permitido mantener el crédito del país y niveles relativamente bajos de *spreads* en los mercados internacionales.

En general, los indicadores de deuda todavía se comparan favorablemente con los de otros países de desarrollo relativo similar, como se muestra más adelante en el capítulo sobre sostenibilidad de la deuda.

· **Funcionamiento financiado con recursos propios.** Para la programación del gasto de los establecimientos públicos nacionales se han utilizado criterios similares a los enunciados en los párrafos anteriores.

· **Asignación de recursos para inversión sin sobrepasar el nivel de déficit permisible en el Plan Financiero.** Se ha realizado un gran esfuerzo para reducir las inflexibilidades presupuestales de inversión, entendidas éstas como partidas atadas a gastos específicos ya sea por: i) autorizaciones otorgadas para comprometer recursos de vigencias futuras; ii) inversiones financiadas con fondos especiales, iii) leyes que generan gastos, ó iv) contratación de créditos externos destinados a proyectos específicos.

El Gobierno Nacional ha restringido las autorizaciones para adquirir compromisos de vigencias futuras, a menos que sean estrictamente necesarias y se encuentren respaldadas en el espacio fiscal establecido en el Plan Nacional de Inversiones 1999-2002.

Es claro que el nuevo gobierno deberá definir sus propias prioridades de gasto, en especial de inversión, de acuerdo con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo que apruebe el Congreso de la República el próximo año, dentro de los plazos previstos en la Constitución y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Mientras esto ocurre, la inversión para 2003 se programó con el propósito de culminar obras antes que iniciar otras nuevas, cuya ejecución en ese año sea de dudosa realización. Para ello se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Partidas estratégicas en el marco del programa de reactivación de la economía y de disminución del desempleo.
- Proyectos que aunque no sean generadores de empleo tengan impacto social y en cuya ejecución se concreta la atención del Estado a la población más pobre y vulnerable.
- Inversiones que ya venían desarrollándose y se requiere culminar su ejecución.
- Programas financiados con créditos externos de destinación específica y partidas de cooperación técnica internacional.

El gasto de inversión que se incorpora en el presente proyecto de presupuesto asciende a \$7.6 billones, de los cuales \$5.2 billones, con recursos de la Nación y \$2.4 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos, incluyendo el presupuesto complementario.

En general, la programación del presupuesto para 2003 se realizó con base en los criterios, generales y específicos, enunciados en los puntos anteriores y considerando los supuestos macroeconómicos que se presentan en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
Supuestos para la programación presupuestal de la vigencia fiscal de 2003

SUPUESTOS MACROECONOMICOS 1997-1999

SUPUESTOS	2001	2002	2003
Inflación doméstica fin, IPC, %	7,65	6,00	5,00
Devaluación fin de período, %	2,78	8,25	11,69
Devaluación promedio período, %	10,17	3,83	9,93
Tasa de cambio fin de período, \$	2291,18	2480,20	2770,16
tasa de cambio promedio período, \$	2299,77	2387,95	2625,18
Variación % PIB real	1,40	1,50	2,50
PIB nominal (millones de \$)	189.525.786	202.504.690	218.464.591
Importaciones (US\$ millones)	11.826	11.589	12.006
Crecimiento importaciones totales, %	11,00	-2,00	3,60

Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con las anteriores consideraciones, a continuación se resumen las principales características del proyecto de ley de presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2003

El proyecto de ley de presupuesto se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y demás normas vigentes, especialmente en los artículos 41 y 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y artículo 16 de la Ley 358 de 1997.

En primer lugar, el artículo 41 del Estatuto, compilado en el Decreto 111 de 1996, en consonancia con lo dispuesto en la Constitución, define el gasto social así:

“Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.

El mismo artículo señala que dicho gasto no se puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado.

El proyecto de presupuesto para 2003 cumple esta disposición. En efecto, mientras que el gasto social de 2002 en funcionamiento e inversión representa un 68.9% del presupuesto total, el del próximo año aumenta su participación a un 69% de los gastos proyectados.

En segundo lugar, respecto al déficit fiscal previsto en el artículo 46 del mismo Estatuto, debe señalarse que este se refiere al déficit generado durante la vigencia fiscal del año 2001. Al considerarse la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que tal disposición se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal. Por esta razón no es necesario incorporarlo en el presupuesto de 2003, pues se estaría incluyendo una apropiación para saldar obligaciones que ya se están atendiendo en la presente vigencia, mediante el mecanismo de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar.

En consecuencia, si por aspectos puramente formales se debe incorporar en el presupuesto del año 2003 una suma equivalente al déficit fiscal de 2001 certificado por el Contador General de la Nación, se estarían distrayendo recursos que podrían aplicarse a otros fines y que, en su lugar, se están destinando a la cancelación de un déficit que de hecho ya no existirá en el año 2003, por las razones aducidas en el párrafo anterior. Este mismo criterio se ha utilizado en la presentación de los proyectos de presupuesto de años anteriores.

Finalmente, en relación con las Leyes 152 de 1994 y 358 de 1997, en secciones posteriores se analiza lo correspondiente a la inversión y a la sostenibilidad de la deuda, de conformidad con las mismas.

Con las consideraciones anteriores, el proyecto de presupuesto, incluyendo el presupuesto complementario, asciende a \$67 billones, como se resume en el cuadro N° 3.

Cuando se incluyen las apropiaciones para atender el servicio de la deuda pública, el monto previsto del presupuesto es superior al del año 2002 en un 7.3% y en un 4.0%, cuando no se considera.

Cuadro No. 3
Total apropiaciones presupuesto general de la Nación * 2001- 2003
Billones de pesos

CONCEPTO	Valor apropiaciones			Variaciones %	
	2001	2002	2003	02/01	03/02
FUNCIONAMIENTO	29,9	32,2	33,6	7,9	4,3
Gastos de Personal	6,9	7,2	7,7	5,1	6,7
Gastos Generales	1,9	1,9	2,0	1,0	2,9
Transferencias	20,7	22,7	23,5	9,6	3,6
Operación Comercial	0,4	0,4	0,5	3,7	8,8
SERVICIO DE LA DEUDA	21,4	22,7	25,7	6,2	13,1
Externa	7,9	9,8	11,8	23,9	19,6
Amortizaciones	4,4	5,6	7,2	25,3	30,4
Intereses	3,5	4,3	4,5		
Interna	13,5	12,9	14,0	(4,2)	8,2
Amortizaciones	8,5	8,1	8,4	(4,4)	4,0
Intereses	5,0	4,8	5,6		
INVERSION	11,5	7,4	7,6	(35,2)	2,7
TOTAL CON DEUDA	62,8	62,4	67,0	(0,5)	7,3
TOTAL SIN DEUDA	41,3	39,7	41,3	(4,0)	4,0

* Comprende el presupuesto general de la Nación y el presupuesto de los establecimientos públicos nacionales
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El cuadro N° 4 registra las apropiaciones financiadas con recursos de la Nación. Se diferencia del anterior pues excluye la parte del presupuesto de los establecimientos públicos que se financia con sus recursos propios, como es el caso de los presupuestos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena, Aeronáutica Civil e Instituto Nacional de Vías, Invías, que, en conjunto, concentran cerca del 53% de los recursos propios aforados en el proyecto de presupuesto.

Como quiera que el presupuesto de la Nación equivale al 93.6% del presupuesto general, el presente mensaje hace énfasis especial en el primero. Como se observa, el presupuesto de la Nación se incrementa en un 8.7% cuando se incluye el servicio de la deuda y en un 5.9%, cuando esta no se tiene en cuenta.

Cuadro No. 4
Total presupuesto de la Nación 2001- 2003
Billones de pesos

CONCEPTO	Valor apropiaciones				
	2001	2002	2003	02/01	03/02
FUNCIONAMIENTO	27,9	30,4	31,8	9,0	4,5
Gastos de Personal	6,4	6,7	7,2	5,2	7,1
Gastos Generales	1,6	1,7	1,7	1,4	4,0
Transferencias	19,9	22,0	22,8	10,8	3,7
Operación Comercial	0,0	0,0	0,0	(13,8)	(69,6)
SERVICIO DE LA DEUDA	21,4	22,7	25,7	6,2	13,1
Externa	7,9	9,8	11,8	23,9	19,6
Amortizaciones	4,4	5,6	7,2	25,3	30,4
Intereses	3,5	4,3	4,5	22,2	5,6
Interna	13,5	12,9	14,0	(4,2)	8,2
Amortizaciones	8,5	8,1	8,4	(4,4)	3,9
Intereses	5,0	4,8	5,6	(3,8)	15,2
INVERSION	8,7	4,5	5,2	(47,8)	15,4
TOTAL CON DEUDA	58,0	57,7	62,7	(0,5)	8,7
TOTAL SIN DEUDA	36,6	34,9	37,0	(4,5)	5,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El presupuesto complementario asciende a \$2.3 billones, de los cuales \$1.8 corresponde a gastos de funcionamiento y \$0.5 billones a gastos de inversión. El equipo económico del gobierno entrante ha sido informado de los criterios, razones y contenidos del presupuesto complementario y presentará las propuestas para su financiación.

El cuadro anterior muestra un punto muy importante: el monto total del gasto incorporado en el presupuesto de la Nación como porcentaje del PIB, sin considerar las amortizaciones, registra una clara tendencia descendente. En efecto, para 2001, esa relación fue de 23.8% del PIB, para 2002, se espera que sea el 21.7% y para 2003, el 21.5% del PIB.

IV. PANORAMA PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2003

Las características más importantes del proyecto de presupuesto para 2003, en términos de magnitud y composición, tanto desde el punto de vista de los ingresos como de las apropiaciones, se describen a continuación, haciendo énfasis en el presupuesto de la Nación que, como se señaló antes, representa más del 90% del presupuesto general.

Presupuesto de rentas y recursos de capital para el año 2003

Los recursos de la Nación aforados en el proyecto de ley son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía.

Los ingresos aforados en el presupuesto general de la Nación ascienden a \$64.7 billones. De este total, \$4.3 billones son recursos propios de los establecimientos públicos y \$60.4 billones, recursos de la Nación, que representan el 93.3% de los ingresos totales; su composición es la siguiente: \$29.0 billones, esto es, el 48.0% del total, corresponde a ingresos corrientes, \$2.7 billones, 4.4%, a rentas parafiscales y fondos especiales, y \$28.7 billones, 47.6%, a recursos de capital.

Durante el período 1997-2002, los ingresos corrientes han pasado de representar un 11.0% del PIB en el primer año a un 13.3% del PIB en el segundo, incluyendo el efecto de los cambios dispuestos por la Ley 633 de 2000 y se espera que se mantengan en este nivel en 2003.

Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la próxima vigencia fiscal son los siguientes.

1. **Ingresos Corrientes para 2003.** El total previsto de ingresos corrientes de la Nación, incluyendo los estimativos del gravamen a los movimientos financieros, GMF, y demás modificaciones tributarias aprobadas en la Ley 633 de 2000, asciende a \$29.0 billones y supera en un 7.4% al recaudo estimado para 2002, como se detalla en el cuadro N° 5.

Cuadro N° 5
INGRESOS CORRIENTES 2000-2003

Concepto	Miles de millones de \$				Variación %		
	2000	2001	2002	2003	2001/00	2002/01	2003/02
ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA	16.046,5	20.409,0	21.646,4	22.795,9	27,2	6,1	5,3
Renta	7.500,9	9.610,0	10.685,4	11.211,5	28,1	11,2	4,9
Impuesto a las ventas	5.432,3	6.812,0	7.582,4	8.179,9	25,4	11,3	7,9
Gravamen a movimientos financieros	1.037,5	1.421,0	1.472,1	1.559,5	37,0	3,6	5,9
Impuesto global a gasolina y ACPM	825,2	1.090,0	1.064,0	1.151,7	32,1	-2,4	8,2
Otros	1.250,6	1.476,0	842,5	693,3	18,0	-42,9	-17,7
ACTIVIDAD ECONOMICA EXTERNA	4.240,1	4.953,0	5.336,9	6.171,7	16,8	7,8	15,6
Gravamen arancelario	1.651,2	1.958,0	2.058,2	2.333,9	18,6	5,1	13,4
Impuesto a las ventas	2.588,9	2.995,0	3.278,7	3.837,8	15,7	9,5	17,1
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	20.286,6	25.362,0	26.983,3	28.967,6	25,0	6,4	7,4

Los tributos ligados a la actividad externa de la economía presentan el mayor dinamismo. Crecen 15.6% respecto al valor previsto para 2002, crecimiento superior al mostrado por aquellos otros relacionados con la actividad interna, 5.3%, respecto al mismo año.

En el caso de los tributos que gravan la actividad económica interna, se destaca el crecimiento del impuesto a las ventas³, 7.9%. En términos reales, equivale a un aumento de 2.8%. Por su parte el de renta crece al 4.9%. La debilidad del recaudo es una muestra de las dificultades por las que atraviesa la economía y el poco dinamismo de la demanda. Vale la pena señalar que cerca del 50% del recaudo total de estos dos impuestos se hace mediante cobro anticipado, a través del mecanismo de retención.

La estimación del impuesto global a la gasolina y al ACPM para 2003 se realizó tomando como base la nueva estructura de tarifas dispuesta por la Ley 681 de 2001, ajustándola al primero de marzo de 2003, de conformidad con la meta de inflación que establece el Banco de la República. El impuesto se cobra en la fecha de emisión de la factura al consumidor final; en los retiros para consumo propio, en la fecha del retiro y en las importaciones, en la fecha de nacionalización del producto. Para el año 2003 se espera recaudar \$1.2 billones, 8.2% por encima del recaudo esperado para el presente año.

Otros ingresos corrientes generados por la actividad económica interna, incluyen \$1.6 billones provenientes de la aplicación de la tarifa de tres por mil del gravamen a los movimientos financieros, GMF, creado por la Ley 633 de 2000. El recaudo de este gravamen es similar al esperado para 2002. La reducción de las transacciones económicas y problemas de elusión tributaria explican el bajo dinamismo del recaudo además de que 2002 tributariamente contabiliza una semana más de recaudo.

Completa esta agregación el impuesto nacional de timbre (\$477.6 mil millones), el de timbre a salidas al exterior (\$41.7 mil millones) y el impuesto al oro y al platino (\$3.1 mil millones), que la Tesorería recauda a nombre de los municipios beneficiarios. Aunque el impuesto al encaje bancario desaparece a partir de 2002, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 546 de 1999, se aforan \$10.3 mil millones correspondientes al recaudo de fin de año 2002 que solo ingresa al tesoro nacional a comienzos de 2003.

Respecto a los tributos generados por la actividad externa (IVA a las importaciones y Aduanas y Recargos), se espera que el recaudo crezca durante 2003 en 15.6%. Este incremento combina el efecto de la evolución de la tasa de cambio, el comportamiento de las importaciones endógenas⁴ y la variación esperada en las tarifas implícitas.

En resumen, se espera que el impuesto de aduanas y recargos, o gravamen arancelario, ascienda a \$2.3 billones, superior en 13.4% al recaudo esperado para 2002, y el impuesto de ventas sobre las importaciones a \$3.8 billones, que equivale a un incremento del 17.1%.

Por su parte, el rubro de ingresos no tributarios comprende los siguientes: otras tasas y multas no especificadas y la concesión de sociedades portuarias (Ley 01 de 1991) y se afora un total de \$160.5 mil millones.

2. **Recursos de capital.** Como quiera que el recaudo de los ingresos corrientes es insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos, resulta

³ La tarifa general del impuesto es del 16% de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.
⁴ No se incluyen las que se realizan a través del Plan Colombia.

inevitable recurrir al endeudamiento y a otras fuentes esporádicas de recursos. Así, los recursos de capital previstos para el año 2003, ascienden a \$28.7 billones, que equivalen al 47.6% del aforo presupuestal y al 13.2% del PIB. Estos recursos comprenden los desembolsos de crédito, tanto interno como externo, y otros recursos de capital. Los primeros ascienden a \$12.4 billones y los segundos a \$10.2 billones.

El rubro *otros recursos de capital* incluye, sobretudo, los excedentes financieros, constituidos por aquellos recursos que los establecimientos públicos nacionales, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de estas deben transferir a la Nación, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para el año 2003, los excedentes financieros estimados ascienden a \$2.0 billones. Estos recursos constituyen una fuente incierta e inestable de financiación, toda vez que dependen del resultado financiero que un establecimiento o una empresa registre al cierre de sus operaciones.

Cuadro No. 6
RECAUDO EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA NACION
Miles de millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003 /1	Variación %		
					01/00	02/01	03/02
Empresas	924	1.153	1.270	1.260	24,8	10,1	(0,8)
ECOPETROL	816	1.000	1.100	1.082	22,5	10,0	(1,6)
ISA	-	-	42	44	N.C.	N.C.	5,0
Resto	108	153	128	134	41,7	(16,3)	4,7
Establecimientos Públicos	151	116	107	115	(23,0)	(7,7)	7,9
FONDO DE COMUNICACIONES	-	65	71	77	N.C.	9,8	7,9
INVIMA	-	3	10	11	N.C.	233,3	7,9
SUPERNOTARIADO	3	3	5	5	6,7	56,3	7,9
Resto	148	45	21	23	(69,5)	(53,3)	7,9
Entidades Financieras	597	1.505	1.319	614	152,2	(12,3)	(53,4)
BANCO DE LA REPUBLICA	516	1.453	1.226	540	181,4	(15,6)	(56,0)
BANCOLDEX	53	22	71	54	(59,0)	231,6	(24,8)
FINAGRO	4	14	18	19	222,7	27,1	7,9
Resto	24	16	4	1	(30,8)	(76,1)	(65,5)
Total	1.671	2.774	2.696	1.990	66,0	(2,8)	(26,2)

/1 Proyección

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

También forman parte de *otros recursos de capital*, los ingresos provenientes de rendimientos financieros, reintegros, otros recursos no apropiados, la recuperación de cartera sobre los préstamos presupuestales efectuados por la Nación, los recursos con destino a la cancelación de los títulos de reducción de la deuda, los cruces de cuentas y los bonos agrarios, entre otros. El total de recaudos que se espera obtener por otros recursos de capital asciende a \$6.1 billones.

3. Contribuciones parafiscales y fondos especiales. El Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996, define los ingresos que se incluyen en el presupuesto general de la Nación bajo la forma de *contribuciones parafiscales y fondos especiales*, de la siguiente manera:

“Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable. (...)”.

Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador. (Ley 225 de 1995 art. 27)”.

El aforo para la próxima vigencia fiscal por estos dos conceptos de ingreso es de \$0.7 billones para contribuciones parafiscales y de \$2.0 billones para Fondos Especiales.

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) es la única contribución parafiscal incluida en el presupuesto de la Nación. Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados, aportes patronales y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías. Se utilizan para atender el pasivo

prestacional con los maestros como pago de pensiones, cesantías, atención a soluciones de vivienda y prestación de servicios de salud del personal docente.

Respecto a los Fondos Especiales, los más significativos son los siguientes: Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, Fosyga, Fondo Nacional de Regalías, FNR, Fondos de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, Fondo de Solidaridad Pensional, fondos del sector justicia y los Fondos Internos de Defensa y Policía Nacional que, en conjunto, representan cerca del 75.0% del total.

La mayor parte de los demás ingresos corresponde a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, el control o la regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas, tal es el caso, entre otras, de la Contraloría General de la Nación, las superintendencias sin personería jurídica y las comisiones de regulación. Más adelante se presenta con mayor detalle la clase de gastos de inversión que se financia con recursos provenientes de fondos especiales.

Presupuesto de gastos o Ley de apropiaciones para el año 2003

A continuación se hace una presentación más detallada de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión. Hay que señalar que el análisis incluye el efecto del presupuesto complementario.

Las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento durante el próximo año, con recursos de la Nación, ascienden a la suma de \$31.8 billones, de los cuales \$7.2 billones se destinan a gastos de personal, \$1.7 billones, a gastos generales y los restantes \$22.8 billones, a transferencias, las cuales representan el 71.9% del funcionamiento de la Nación.

1. Gastos de personal para 2003. La nómina total de las entidades que conforman el presupuesto general de la Nación se estima aproximadamente en 901.807 cargos, distribuidos como se presenta en el cuadro N° 7.

Cuadro No. 7
CARGOS Y COSTO ANUAL.

Sector	Número de cargos			Costo en miles de millones de \$			Composición %	
	Central (1)	Estapúblicos (2)	Total (3)=(1+2)	Central (4)	Estapúblicos (5)	Total (6)=(4+5)	Cargos (7)	Costo (8)
I. TOTAL GENERAL	89.870	63.251	153.121	2.445.905	1.614.137	4.060.042	100,0	100,0
RAMA JUDICIAL	21.073	-	21.073	698.580	-	698.580	13,8	17,2
FISCALLA	20.118	1.428	21.546	608.928	38.812	647.741	14,1	16,0
MINIACIENDA	676	8.835	9.511	26.090	303.806	329.895	6,2	8,1
MINDEFENSA	14.433	6.246	20.679	184.629	121.081	305.710	13,5	7,5
MINJUSTICIA	275	13.682	13.957	10.258	285.334	295.591	9,1	7,3
MINSALUD	500	7.387	7.887	17.800	168.753	186.553	5,2	4,6
MINPUBLICO - GESTION GENERAL	3.340	437	3.777	156.850	14.503	171.353	2,5	4,2
MINTRANSPORTE	929	4.307	5.236	23.847	134.385	158.232	3,4	3,9
CONTRALORIA	4.057	122	4.179	135.394	2.912	138.306	2,7	3,4
POICIA NACIONAL	6.474	1.711	8.185	79.727	50.080	129.807	5,3	3,2
DAS	7.195	-	7.195	122.172	-	122.172	4,7	3,0
MINAGRICULTURA	252	3.991	4.243	7.890	99.509	107.399	2,8	2,6
MINAMBIENTE	261	3.996	4.257	9.684	90.624	100.309	2,8	2,5
RESTO SECTORES	10.287	11.109	21.396	364.057	304.337	668.394	14,0	16,5
II. FUERZA PUBLICA	292.309	-	292.309	3.074.141	-	3.074.141	100,0	100,0
III. TOTAL GENERAL MAS FUERZA PUBLICA (I + II)	382.179	63.251	445.430	5.520.046	1.614.137	7.134.183		
S.G.P EDUCACION	-	-	329.636	-	-	6.553.762	72,2	70,7
S.G.P SALUD	-	-	96.853	-	-	1.867.739	21,2	20,2
DOCENTES Y ADM. UNIVERSIDADES	-	-	29.888	-	-	845.443	6,5	9,1
IV. TRANSFERENCIAS	-	-	456.377	-	-	9.266.944	100,0	100,0
V. GRAN TOTAL (III + IV)	382.179	63.251	901.807	5.520.046	1.614.137	16.401.127		

No todas las nóminas se presupuestan en la cuenta gastos de personal. Las correspondientes a educación y salud se financian mediante transferencias, a través del Sistema General de Participaciones Territoriales, así como también las de las universidades nacionales y departamentales, con aportes de la Nación que, en conjunto, suman 456.377 cargos. En lo que sigue, el análisis se centra en los costos que se programan a través del rubro de gastos de personal, los demás se analizarán en la sección sobre transferencias.

Para atender gastos de personal, con recursos de la Nación, se han apropiado \$7.2 billones que representan un incremento del 7.1%, respecto a 2002 que, en términos absolutos, equivale a un aumento de \$473.8 mil millones, explicado así:

- \$240 mil millones por la incorporación de dos meses y medio de las contribuciones asociadas a nómina, no presupuestadas en 2002.

• \$164 mil millones para el incremento salarial previsto para 2003, de conformidad con los criterios dispuestos en la sentencia de la Corte, C-1168-01.

• \$112 mil millones para la conversión de soldados voluntarios en soldados profesionales y el aplazamiento de la salida de un contingente de 10.000 soldados regulares.

• \$16.0 mil millones por efectos parciales por la creación de mil guardianes en el Inpec, y

• \$58.2 mil millones por el efecto neto de menores gastos en la Registraduría, Mintrabajo, DIAN y otras entidades.

Los recursos asignados a gastos de personal se destinarán a financiar 445.430 cargos de nómina. De esta cifra, 369.564, es decir un 83.0%, se concentra en el Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y otras entidades del sector justicia. En términos de costos de nómina, estas mismas entidades concentran cerca del 70.0% del total, de acuerdo con el cuadro N° 8.

3. Transferencias para 2003. Las transferencias representan más del 70% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación, como se muestra en el cuadro N° 11. Son gastos con un alto grado de inflexibilidad que ha contribuido a dificultar el ajuste fiscal.

Por esta razón, una parte importante de las reformas estructurales propuestas ha estado relacionada con este rubro. En efecto, tres grandes conceptos de transferencias representan cerca del 87% del total de las transferencias financiadas con aportes de la Nación, todas de forzoso cumplimiento. Ellas son:

- i) Transferencias del Sistema General de Participaciones Territoriales;
- ii) Pensiones, y
- iii) Aportes de la Nación a universidades públicas, según lo previsto en la Ley 30 de 1992.

El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto con recursos de la Nación asciende a \$22.8 billones, superior en 3.7% respecto al valor incorporado en 2002. A continuación se examinan los principales conceptos de gasto que hacen parte de este numeral.

Cuadro No. 8
GASTOS DE PERSONAL CON RECURSOS DE LA NACION 2003
Miles de millones de pesos

ENTIDAD	Costo	Participación %
Ministerio de Defensa	2.096,1	29,2
Policía Nacional	1.690,4	23,5
Rama Judicial	693,9	9,7
Fiscalía	560,2	7,8
SUBTOTAL	5.040,5	70,2
Resto de entidades	2.141,0	29,8
GRAN TOTAL	7.181,5	100,0

Respecto a los gastos indirectos de personal, esto es, aquellos derivados de contratos de prestación de servicios, honorarios y supernumerarios, el Gobierno Nacional, como parte de la política de austeridad, los ha continuado reduciendo. Se estima que estos gastos, financiados con recursos de la Nación, disminuirán en 13.5% durante 2003, como se observa en el cuadro N° 9.

Cuadro No. 11
Total apropiaciones presupuesto general de la Nación * 2001- 2003
Billones de pesos

CONCEPTO	Valor apropiaciones			Participación %		
	2001	2002	2003	2001	2002	2003
1. Sistema General de Participaciones	10,1	11,5	12,9	50,9	52,0	56,5
Sistema General de Participación	-	11,0	12,9	-	50,0	56,5
Situado Fiscal *	5,6	0,0	-	28,1	0,2	-
Participación municipios	3,6	0,4	-	18,3	1,8	-
Financiación Faltante Situado Fiscal	0,9	-	-	4,5	-	-
2. Pensiones	4,8	6,2	6,3	24,2	28,1	27,6
3. Universidades públicas	1,1	1,1	1,3	5,6	5,1	5,5
4. Resto	3,8	3,3	2,4	19,2	14,8	10,4
5. Total	19,9	22,0	22,8	100,0	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.
* Incluye las transferencias complementarias al situado fiscal.

• *Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, SGP.* El Acto Legislativo 01 aprobado por el Congreso en la legislatura anterior, modifica los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución de 1991 y, en lugar del situado fiscal, de las transferencias complementarias para educación y de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, PICN, crea el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios. A través del SGP se transferirán los recursos para financiar la atención de los servicios a cargo de los entes territoriales, en especial en educación y salud, como lo dispone la Ley 715 de 2001.

El monto incorporado en este proyecto de ley para el SGP, asciende \$12.9 billones, con un incremento del 17.1% respecto a 2002. Este aumento combina dos efectos. En primer lugar, la Ley 715 ordena que el monto de recursos a transferir al SGP debe incrementarse anualmente de acuerdo con la inflación observada en el año anterior más dos puntos adicionales. Para 2003 este aumento sería, entonces, de 8%.

En segundo lugar, hay que recordar que para el presupuesto de 2002 solo se incluyeron once doceavas del SGP, la restante, de conformidad con lo autorizado por la Ley 715, debía incluirse en el presupuesto de la vigencia siguiente, esto es, en el de 2003, como en efecto se hace. Esto significa que para el próximo año, además de las once doceavas que corresponden a esa vigencia, \$11.9 billones, se incluye también la doceava pendiente de 2002, \$1.0 billón.

• *Pensiones.* El total de las apropiaciones presupuestales destinadas al pago de obligaciones pensionales incorporadas en el presupuesto del año 2.003 asciende a \$6.1 billones, superior en 14.2% al valor presupuestado en el 2002.

La Ley 100 de 1993 establece que las mesadas pensionales se deberán incrementar anualmente con el índice de inflación del año anterior. Para el caso del presupuesto de 2003, esta tasa es de 6% y corresponde a la inflación que se espera para el presente año, según las proyecciones de la Junta Directiva del Banco de la República. A esto debe sumarse el efecto del crecimiento vegetativo en el número de pensionados, que en promedio es del 6%. Por otra parte, se incluyen \$300 mil millones adicionales para bonos pensionales.

Cuadro No. 9
GASTOS INDIRECTOS DE PERSONAL
Apropiaciones presupuestales 1999 - 2003
Miles de millones de pesos

ANOS	Valor	Variación %
1999	126,8	
2000	129,7	2,4
2001	135,4	4,4
2002	117,0	(13,6)
2003	101,2	(13,5)

2. Gastos generales para 2003. Las apropiaciones destinadas a financiar los gastos generales del próximo año ascienden a \$1.7 billones, monto que presenta un incremento del 4.0% frente al de 2002, esto es, \$67.6 mil millones más, información que se presenta en el cuadro N° 10. Como se señaló, el criterio de programación fue el de no sobrepasar la apropiación vigente, excepto en el caso de las unidades de salud de defensa y policía que cuentan con su propia financiación proveniente de los aportes de los afiliados al sistema.

Cuadro No. 10
EVOLUCION DE LAS APROPIACIONES PARA GASTOS GENERALES
Con aportes de la Nación 1999- 2003 en miles de millones de \$

CONCEPTO	Apropiaciones					Variación %			
	1999	2000	2001	2002	2003	00-99	01/00	02/01	03/02
ADQUISICION DE BIENES	477,1	493,1	599,2	632,0	696,2	3,4	21,5	5,5	10,1
ADQUISICION DE SERVICIOS	673,6	662,0	718,7	694,3	683,4	(1,7)	8,6	(3,4)	(1,6)
SUBTOTAL GASTOS GENERALES 1/	1.150,7	1.155,1	1.317,9	1.326,3	1.379,5	0,4	14,1	0,6	4,0
UNIDADES DE SALUD	218,6	234,7	290,9	315,5	330,0	7,4	24,0	8,4	4,6
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	46,5	41,4	40,3	30,5	30,3	(11,0)	(2,7)	(24,3)	(0,6)
TOTAL GASTOS GENERALES	1.415,8	1.431,2	1,6	1,7	1,7	1,1	(99,9)	1,4	4,0

1/ Se excluyen las unidades de salud del Ministerio de Defensa, Policía, Capresub, Fondo Ferrocarriles y Fondo Congreso

Un poco más del 80% de las pensiones se paga a través de cinco entidades: Fondo de Pensiones Públicas, Caja de Retiro de la Policía Nacional, Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa y Policía Nacional.

• **Transferencias a las Universidades Públicas.** El artículo 86 de la Ley 30 de 1992 dispuso que las universidades estatales y oficiales reciban anualmente aportes del presupuesto nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes. En cumplimiento de lo establecido por esta ley y por la sentencia de la Corte C-177-02, en el año 2003 la Nación transferirá a las universidades públicas \$1.3 billones para financiar sus gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, que equivale a un crecimiento de 13.8%.

• **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, FNPSM.** Creado por la Ley 91 de 1989, como una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica. Sus recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). El Fondo atraviesa una situación de inviabilidad financiera. De no introducirse modificaciones significativas, no podrá atender sus obligaciones con los docentes. Para 2003, el monto de recursos incorporados en el presupuesto asciende a \$690.9 mil millones, sin incluir el aporte patronal para salud, pensiones y cesantías provenientes del SGP, aproximadamente \$800 mil millones.

• **Prestaciones sociales y servicios médicos defensa.** En este concepto de gasto se incluye el pago por indemnizaciones a los familiares del personal muerto en combates y tomas guerrilleras y los aportes para servicios médicos. Para el año 2003 se incorpora la suma de \$344.5 mil millones.

• **Fondo Nacional de Pensiones Territoriales, Fonpet.** Es un fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales en un término no mayor de treinta años. Las cuentas del Fonpet están individualizadas por entidad territorial a las cuales se asignan las sumas que le correspondan a cada una. Estos valores son complementarios de los recursos que ellas destinan a la creación de Fondos de Pensiones Territoriales y Patrimonios Autónomos destinados a garantizar pasivos pensionales. Para el presupuesto del año 2003 se incluye con destino al Fonpet una transferencia por \$225.0 mil millones.

• **Cesantías.** Los recursos incorporados para el próximo año ascienden a \$112.7 mil millones y se destinarán a atender cesantías definitivas. El 83% de estos recursos los ejecutará el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional.

• **Prestaciones sociales del sector salud.** La Ley 715 de 2001 suprimió el Fondo del Pasivo Prestacional para el Sector Salud creado por la Ley 60 de 1993 y estableció que la Nación, a través del Ministerio de Hacienda, se hará cargo del giro de los recursos, así:

i) al encargo fiduciario o patrimonio autónomo constituido por la entidad territorial para el pago de las mesadas y bonos pensionales de las instituciones de salud;

ii) a las entidades administradoras de pensiones o cesantías a las cuales se encuentren afiliados los servidores públicos, y

iii) a los fondos de que trata el Decreto-ley 1299 de 1994 o a los fideicomisos a que se refiere el artículo 19 del mismo Decreto. Para 2003 se apropian \$50.4 mil millones.

• **Organismos internacionales.** Corresponde a los aportes que la Nación realiza a los diferentes órganos internacionales como país miembro. Para el año 2003 se incorpora la suma de \$99.7 mil millones.

• **Sentencias y conciliaciones.** En el proyecto se apropian \$57.3 mil millones. La atención de estos gastos la ejecutan más de 70 entidades, en especial las siguientes:

- Ministerio de Transporte e Invías, \$11 mil millones.
- Ministerio de Defensa, \$7.6 mil millones, y
- Policía Nacional, \$10.7 mil millones.

Las erogaciones de estos órganos y sus entidades adscritas, con recursos de la Nación, en conjunto representan el 51.1% del valor de las sentencias y conciliaciones.

En síntesis, la suma de las transferencias anteriores supera el 95% del total de estas. Las partidas restantes son transferencias presupuestadas en el resto de órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, para atender, entre otros, gastos como los siguientes: Cuota de Auditoría de las Entidades, Ley 21 de 1982 e Institutos Técnicos, participación IVA antiguas intendencias y comisarias, Plan Antievasión, Fondo de Cesantías Soldados Profesionales, Servicios Médicos Ferrocarriles y Puertos, financiación partidos políticos y campañas electorales, alimentación para internos, préstamos a entidades territoriales y cartera hipotecaria.

4. **Servicio de la deuda pública nacional.** El total del servicio de la deuda para el año 2003 (intereses y amortizaciones) asciende a \$25.7 billones. La mayor parte de este monto corresponde a deuda de la Nación. El servicio de la deuda, con presupuesto de la Nación, se desagrega así: \$14.0 billones corresponde a la deuda interna y \$11.7 billones a deuda externa, que equivalen a una variación, respecto a 2002, del 8.2% y 19.6%.

Por otra parte, el total de los intereses, cuyo valor es de \$10.1 billones representa el 39.2% del total de las apropiaciones del servicio de la deuda y el saldo, \$15.6 billones, corresponde a amortizaciones de capital, que son el 60.7% restante.

De acuerdo con información de la Dirección General de Crédito Público, para 2001, el saldo de la deuda interna del Gobierno Central fue de \$40.7 billones y el de la deuda externa de \$41.7 billones. Al finalizar el año 2002 se estima que el primero se aproximará a \$48.8 billones y el segundo a \$44.8 billones y para el año 2003 ascendería a \$56.9 billones y \$49.7 billones, respectivamente. Esto, sin incluir la deuda por bonos Fogafín ni por bonos pensionales.

5. **La inversión para el año 2003.** El monto de los gastos de inversión incluido en el presupuesto general de la Nación asciende a \$7.6 billones, de los cuales \$5.2 billones se financia con aportes de la Nación y \$2.4 billones, con recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.

La inversión financiada con ingresos propios guarda correspondencia con las metas fiscales del Plan Financiero para 2003 y corresponde básicamente a recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Nacional de Vías, Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y Fondo de Comunicaciones, entre otros. Los principales gastos de inversión se detallan a continuación.

5.1 **Vigencias futuras.** Estas autorizaciones constituyen un mecanismo que permite adquirir compromisos contractuales con cargo a presupuestos futuros. Una vez aprobadas, el Gobierno Nacional queda obligado a incorporar las apropiaciones respectivas. Para 2003, las apropiaciones correspondientes a las vigencias futuras autorizadas para ese año ascienden a \$2.2 billones, concentradas principalmente en los sectores de transporte, defensa, hacienda, presidencia y salud.

5.2 **Fondos especiales.** En concordancia con la definición hecha en la sección sobre ingresos y recursos de capital, estos fondos son ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico o hacen parte de fondos sin personería jurídica creados por el legislador. Incluso, como es el caso del Fondo Nacional de Regalías, son de creación constitucional, de manera que el gobierno no tiene espacio de manejo para modificar la destinación de los recursos. Para 2003, se incorpora la suma de \$1.0 billón, cuya distribución se presenta en el cuadro N° 12.

Cuadro N° 12
Fondos Especiales

Miles de millones de pesos		
Concepto	Valor	Composición %
Subcuenta Solidaridad y Garantías en Salud	499,4	49,3
Fondo de Solidaridad Pensional	169,6	16,8
Financiación Sector Justicia	115,5	11,4
Fondo N. de Regalías	87,5	8,6
Fondo Sobretasa al ACPM	40,0	4,0
Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico	36,5	3,6
Fondo de Apoyo Financiero en Zonas No Interconectadas	30,0	3,0
Fondo de Compensación Ambiental	12,0	1,2
Fondo de Investigación en Salud (Ley 643/2001)	7,0	0,7
Otros Fondos	14,9	1,5
TOTAL INVERSIÓN	1.012,5	100,0

Las características más importantes de algunos de los fondos anteriores son las siguientes:

- *Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, Fosyga.* Creado por el artículo 218 de la Ley 100 de 1993 como una cuenta sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Salud. Reglamentado por el Decreto 1283 de 1996. El fondo está conformado por las subcuentas de compensación, solidaridad, promoción de la salud y seguros de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, ECAT. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, los recursos para el Fosyga incluidos en el proyecto de presupuesto para el año 2002 provienen de las subcuentas de solidaridad, ECAT y los del impuesto social a las municiones y explosivos de la subcuenta de promoción de la salud (art. 224 de la Ley 100 de 1993). Para 2003 se presupuestan \$499.4 mil millones.

- *Fondo de Solidaridad Pensional.* Constituye una cuenta sin personería jurídica adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creada por el artículo 25 de la Ley 100 de 1993. El fondo “tiene como objeto subsidiar los aportes al Régimen General de Pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte”. Para el año 2003 se incluyen apropiaciones por \$169.6 mil millones.

- *Fondos especiales que financian al sector justicia.* Las Leyes 55 de 1985, 6ª de 1992, 66 de 1993, 270 de 1996 y 633 de 2000 y los Decretos 1960 de 1993 y 1890 de 1999, asignan recursos para financiar los gastos del sector justicia. Por estos conceptos, para la vigencia fiscal de 2003 se aforan \$115.5 mil millones.

- *Fondo Nacional de Regalías.* Por mandato constitucional se creó el Fondo Nacional de Regalías, FNR, con los ingresos provenientes de las regalías no asignadas a los departamentos y municipios productores y a los municipios portuarios. Estos recursos se destinan a las entidades territoriales y se aplican al fomento y la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

Las Leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 reglamentan y establecen los criterios de liquidación y distribución de las regalías y las compensaciones obtenidas por la explotación de recursos naturales no renovables. La Ley 756⁵ modificó los criterios de distribución contemplados en la Ley 141 de 1994, que establecía que el monto de regalías era de un 20%. La nueva norma autoriza que los municipios y departamentos donde se inicien nuevas exploraciones de hidrocarburos reciban un porcentaje variable entre 5 y 25%, de acuerdo con el volumen producido y explotado. Para el año 2003 se han apropiado \$87.5 mil millones en el FNR.

- *Fondo Sobretasa al ACPM.* Creado como un fondo cuenta sin personería jurídica, administrado por el Instituto Nacional de Vías a través del cual se manejan los recursos provenientes del 3% del recaudo total de la contribución parafiscal sobretasa al ACPM. Para la vigencia 2003 se afora la suma de \$40.0 mil millones.

- *Fondo de Solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos del sector eléctrico y de gas combustible.* Creado por los numerales 2 y 3 del artículo 89 de la Ley 142 de 1994. El artículo 2º del Decreto 847 de 2001 le da la naturaleza de una cuenta especial de manejo de recursos públicos, sin personería jurídica, sujeto a normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y demás normas vigentes.

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquiden las entidades prestadoras de los servicios públicos. Estos recursos se destinarán como inversión social “a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía eléctrica y gas combustible a usuarios de estratos bajos y expandir la cobertura en las zonas rurales, preferencialmente para incentivar la producción de alimentos y sustituir combustibles derivados del petróleo” (Artículo 89.3). Para este fin, en el presupuesto del año 2003, se incluyen \$36.5 mil millones.

- *Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas.* Creado por el artículo 82 de la Ley 633 de 2000 como

una cuenta especial del Ministerio de Minas y Energía, sin personería jurídica, y reglamentado por el Decreto 2884 de 2001.

Sus recursos provienen de la contribución establecida en el artículo 81 de la Ley 633 de 2000, que prevé que por cada kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía, el administrador del sistema de intercambios comerciales recaudará un peso para este fondo. Este valor será pagado por los agentes generadores de energía y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007. También podrán ingresar recursos provenientes del presupuesto general de la Nación y los recursos que canalice el Gobierno Nacional de diferentes fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Los recursos se utilizarán para financiar planes, programas y proyectos de inversión destinados a la construcción e instalación de infraestructura eléctrica que permita la ampliación de la cobertura y la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas. Para la vigencia de 2003 se aforan \$30 mil millones.

- *Fondo de Compensación Ambiental.* Creado con esta denominación por el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 como una cuenta sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Medio Ambiente⁶. Los ingresos del fondo provienen del 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), con excepción de las de Desarrollo Sostenible, de las transferencias del sector eléctrico y del 10% de las restantes rentas propias, exceptuando el porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por las corporaciones, y otras que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 344 de 1996, la Nación hará aportes del presupuesto nacional cuando los recursos propios de las CAR y de los que reciban del Fondo de Compensación Ambiental sean insuficientes. Los recursos del fondo se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, previa distribución del Ministerio del Medio Ambiente. Para el año 2003, el fondo contempla recursos por \$12.0 mil millones.

5.3 Otros gastos de inversión. El presupuesto incluye otras apropiaciones por \$2.0 billones destinadas a atender gastos prioritarios en sectores de interés social. Se requiere mantener programas que contribuyan a reducir la situación de pobreza y desarraigo que, por diversos motivos, afectan a un número importante de conciudadanos y a crear condiciones para reactivar la generación de empleo.

V. CAPACIDAD DE PAGO DEL GOBIERNO NACIONAL

De acuerdo con la Ley 358⁷ de 1997 la capacidad de pago de la deuda del Gobierno Nacional debe analizarse cada vez que se presente el proyecto de ley de presupuesto o el de ley de endeudamiento. Aunque el tema de la capacidad de pago puede ser abordado desde diferentes ángulos, la mencionada ley establece que el tema se analice bajo el enfoque de los “indicadores”. En efecto, los indicadores establecidos por la ley involucran las relaciones saldo y servicio de la deuda sobre el Producto Interno Bruto (PIB) y el saldo y el servicio de la deuda externa sobre las exportaciones.

Para complementar los indicadores mencionados, también se realizan comparaciones internacionales de la calificación de riesgo del país.

⁵ Esta ley fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, que dio un plazo de un año al Congreso de la República y al Gobierno Nacional para subsanar los vicios de forma de esta ley. Con este fin, el Congreso aprobó la Ley 756 del 23 de julio de 2002.

⁶ El Decreto 955 del 26 de mayo de 2000, o Plan Nacional de Desarrollo, que fusionó los diferentes fondos adscritos a este ministerio conformando el Fondo Nacional Ambiental fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional.

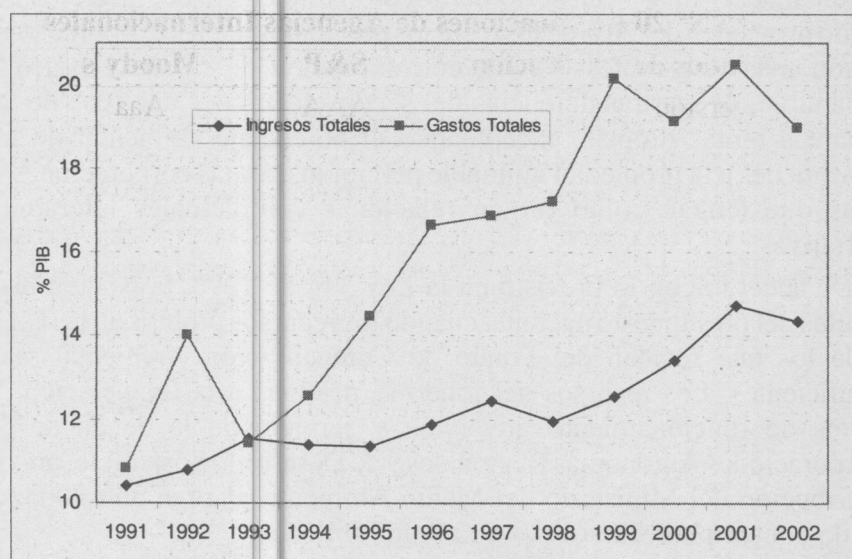
⁷ Artículo 16. “El Gobierno Nacional en el momento de presentar los proyectos de ley de presupuesto y de ley de endeudamiento deberá demostrar su capacidad de pago ante el honorable Congreso de la República. El Gobierno demostrará la mencionada capacidad mediante el análisis y las proyecciones, entre otras, de las cuentas fiscales del Gobierno y de las relaciones saldo y servicio de la deuda/PIB tanto para el endeudamiento interno como externo, al igual que el saldo y servicio de la deuda externa/exportaciones”.

Saldo de la deuda sobre el PIB

El saldo de la deuda sobre el PIB muestra la proporción de bienes y servicios producidos por el país durante un año que sería necesaria para cancelar la totalidad de la deuda del Gobierno.

El saldo actual de la deuda del gobierno se deriva principalmente de la situación de las finanzas de éste en el pasado. Es decir, en la medida en que el gobierno ha tenido unas finanzas desequilibradas, un déficit fiscal, ha sido necesario financiarlas a través de endeudamiento, tanto interno como externo. En otras palabras, se puede afirmar que la razón para la existencia y el crecimiento de la deuda ha sido la necesidad de obtener recursos para equilibrar la diferencia entre los ingresos y los gastos del gobierno.

El gráfico muestra cómo durante la década de los noventa la diferencia entre los gastos y los ingresos del gobierno fue creciente y condujo a un aumento del saldo de la deuda. Se observa también que en los últimos años se ha realizado un gran esfuerzo fiscal para reducir esta diferencia. En efecto, los gastos han tendido a reducirse mientras que los ingresos han aumentado.



Otras razones que explican el crecimiento de la relación deuda/PIB son el crecimiento del PIB y la devaluación. A finales de los noventa se presentó una recesión lo cual implicó que el PIB en lugar de crecer se redujera. Esto tuvo un efecto importante sobre el indicador deuda/PIB ya que disminuyó el denominador e incrementó el valor de la relación. Por otra parte, la devaluación aumenta el saldo en pesos de la deuda externa y genera un incremento en la relación deuda/PIB.

A pesar de que las condiciones internas y externas no han sido favorables, el principal factor que ha contribuido al crecimiento de la deuda del gobierno como porcentaje del PIB ha sido el creciente déficit primario⁸ observado entre 1993 y 1999. Es importante resaltar que en los primeros años de la década de los noventa, el gobierno pudo generar superávit primarios; sin embargo, a mediados de la década se comenzó a producir un déficit primario que tendió a aumentar año tras año.

Para revertir esta tendencia se diseñó el programa de ajuste comentado anteriormente. Se espera que continúe la disminución en el déficit primario observada en los últimos años, de tal forma que se consolide una tendencia favorable para las finanzas públicas y para el país.

Es importante destacar que, además de los factores explicados anteriormente, el Gobierno Nacional ha tenido que asumir pasivos de diferentes empresas públicas ya sea porque han experimentado dificultades financieras o por razones de política económica. En los últimos años el gobierno ha asumido, entre otras, las deudas de empresas como Corelca, Carbocol, Isagén y otras del sector eléctrico. Así mismo, la crisis financiera ha representado un costo adicional que se ha traducido en un incremento adicional de la deuda del Gobierno.

1. Saldo de la deuda interna sobre el PIB. El saldo de la deuda interna sobre el PIB muestra el porcentaje de la producción de bienes y servicios de un año que sería necesario destinar si se quisiera pagar la totalidad de la deuda interna del gobierno. La deuda interna de éste, al finalizar el año 2001, estaba compuesta principalmente por TES B los

cuales en ese año representaron cerca del 82% del total. Otros rubros importantes de la deuda interna están constituidos por los Títulos de Reducción de Deuda (TRD), Bonos para la Paz, Bonos de Seguridad, Bonos Educativos Universidades, TES Ley 546, Bonos de Valor Constante y la deuda asumida, entre otros.

Las principales deudas asumidas por el Gobierno Nacional corresponden al sector eléctrico, Carbocol y Banco Agrario. La deuda asumida de este último representa cerca del 3% del total de la deuda interna.

Cuadro N° 13 Saldo Deuda Interna Bruta/PIB

2001	21%
2002	22%
2003	23%

Nota: El saldo de la deuda interna no incluye bonos Fogafín.

2. Saldo de la deuda externa sobre el PIB. Las principales fuentes de financiación externas del Gobierno Nacional son los bonos, la banca multilateral, la banca comercial, los bancos de fomento, los gobiernos extranjeros y los proveedores. En los últimos años gran parte de la financiación externa se ha realizado a través de bonos. Por esta razón al finalizar 2001 los bonos representaban cerca del 62% del saldo de la deuda constituyéndose así en la principal fuente de financiación externa. Por otra parte, las otras fuentes de financiación perdieron participación dentro del total en el año 2001, por ejemplo, la banca multilateral pasó de representar 31% del total de la deuda externa en el año 2000 a 29% en 2001.

Es importante anotar que el gobierno ha realizado un esfuerzo para disminuir el saldo de la deuda externa y al mismo tiempo mejorar el perfil de vencimientos. Es así como el 3 de mayo de 2002 se realizó un canje de deuda externa por deuda interna por un monto cercano a los US\$600 millones. De esta forma, los vencimientos por concepto de bonos lograrán reducirse en cerca de US\$180 millones en el 2003. Mientras que, por el lado de la deuda externa, los vencimientos se reducirán en los años 2003, 2004 y 2005, los vencimientos de deuda interna aumentarán en los años 2007, 2009 y 2012.

Cuadro N° 14 Saldo Deuda Externa Bruta/PIB

2001	22%
2002	23%
2003	25%

Análisis y proyecciones del servicio de la deuda sobre las exportaciones y sobre los ingresos corrientes

El indicador de saldo de la deuda externa sobre las exportaciones pretende establecer la proporción de las exportaciones que sería necesaria para pagar la totalidad de la deuda externa. En cuanto al indicador servicio de la deuda externa sobre las exportaciones, éste indica el porcentaje de las exportaciones necesario para pagar la totalidad del servicio de la deuda externa o alternatively se podría decir que muestra el porcentaje de las exportaciones de un año necesario para pagar el servicio de la deuda externa.

El indicador servicio de la deuda externa sobre los ingresos corrientes muestra el porcentaje de los ingresos corrientes necesario para pagar la totalidad del servicio de la deuda externa. Al igual que con el indicador de servicio de la deuda externa sobre exportaciones puede ser interpretado como el porcentaje de los ingresos corrientes de un año necesario para pagar el servicio de la deuda externa.

1. Saldo deuda externa sobre las exportaciones. De acuerdo con la información las exportaciones de un año serían insuficientes para pagar la totalidad de la deuda externa del Gobierno. Es así como para el año 2003 se proyecta que el saldo de la deuda externa del Gobierno representará 130% de las exportaciones. Así mismo se podría decir que se requieren 1.3 años de exportaciones para pagar la deuda externa.

El inverso del indicador saldo de la deuda externa sobre las exportaciones es exportaciones sobre saldo de la deuda externa e indica el número de veces que las exportaciones cubren el saldo de la deuda

⁸ Ingresos corrientes menos gastos, excluyendo intereses.

externa. De esta forma se puede afirmar que en 2003 las exportaciones cubren 0.8 veces el saldo de la deuda externa.

Cuadro N° 15 Saldo Deuda Externa Bruta/Exportaciones de Bienes

2001	122%
2002	129%
2003	130%

Nota: Las exportaciones incluyen: bienes, operaciones especiales de comercio exterior y servicios no factoriales.

2. Servicio de la deuda externa sobre las exportaciones. El indicador servicio de la deuda externa sobre exportaciones nos proporciona una muy buena medida de la capacidad de pago que se tiene. En general en el corto plazo (un año) lo que es exigible es el servicio de la deuda externa mientras que el saldo de la deuda es solo exigible en el mediano y largo plazo. Por esta razón el indicador de servicio de la deuda sobre exportaciones indica qué tan vulnerable es el gobierno en el corto plazo y refleja el porcentaje de las exportaciones que es necesario para pagar la totalidad (intereses más amortizaciones) del servicio de la deuda externa.

Para 2003 se proyecta que el servicio de la deuda externa del Gobierno alcance 26% de las exportaciones. Esto también se puede interpretar como que se requiere 0.26 años de exportaciones para pagar el servicio de la deuda externa.

Por otra parte, el inverso del indicador servicio de la deuda externa sobre exportaciones, esto es, exportaciones sobre servicio de la deuda externa, muestra el número de veces que las exportaciones pueden pagar el servicio de la deuda. Para 2003 se proyecta que las exportaciones representarán 3.8 veces el servicio de la deuda externa, es decir, que las exportaciones pueden cubrir el servicio de la deuda 3.8 veces.

Cuadro N° 16 Servicio Deuda Externa/Exportaciones de Bienes

2001	20%
2002	24%
2003	26%

Nota: Las exportaciones incluyen bienes, operaciones especiales de comercio exterior y servicios no factoriales.

3. Servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes. El indicador servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes muestra el porcentaje de los ingresos corrientes que sería necesario para pagar el servicio de la deuda. Por otra parte, el indicador ingresos corrientes sobre servicio de la deuda se interpreta como el número de veces que los ingresos corrientes cubren el servicio de la deuda.

3.1 Deuda Externa. Tanto los intereses como el total del servicio de la deuda externa sobre los ingresos corrientes registran un aumento desde 2001 hasta 2003. Esto ocurre a pesar de que las tasas de intereses han descendido y es una consecuencia del poco dinamismo de los ingresos corrientes frente al del endeudamiento externo.

Cuadro N° 17 Servicio Deuda Externa/Ingresos Corrientes

	Intereses	Total Servicio
2001	12%	28%
2002	13%	31%
2003	14%	35%

3.2 Deuda Interna. El servicio total de la deuda interna sobre los ingresos corrientes tiende a disminuir a pesar de que los intereses como porcentaje de los ingresos corrientes se mantienen relativamente constantes entre 2001 y 2003. Lo anterior se debe a que las amortizaciones se mantienen prácticamente constantes entre 2001 y 2002 y disminuyen en 2003.

Cuadro N° 18 Servicio Deuda Interna/Ingresos Corrientes

	Intereses	Total Servicio
2001	20%	51%
2002	20%	49%
2003	19%	42%

Nota: El servicio de la deuda interna incluye TES, entidades financieras, deuda garantizada y TES Ley 546.

Por otra parte, tanto los intereses de la deuda interna como los de la deuda externa sobre el PIB se mantienen constantes entre 2001 y 2003.

Cuadro N° 19 Intereses/PIB

	Intereses Internos	Intereses Externos	Total Intereses
2001	3%	2%	5%
2002	3%	2%	5%
2003	3%	2%	5%

Nota: El servicio de la deuda interna incluye TES, Entidades Financieras, Deuda Garantizada y TES Ley 546.

Comparaciones internacionales

1. Agencias Calificadoras. Las agencias calificadoras son compañías que se encargan de revisar diferentes aspectos de la economía de un país con objeto de proveer una calificación para los inversionistas y otras personas o instituciones interesadas. Por otra parte, esta calificación hace posible que se pueda comparar entre países y tener una idea, en términos relativos, de la posición de un país con respecto a otros.

Cuadro N° 20 Calificaciones de Agencias Internacionales

Grados de calificación	S&P	Moody's
Inversión	AAA	Aaa
	AA+	Aa1
	AA	Aa2
	AA-	Aa3
	A+	A1
	A	A2
	A-	A3
	BBB+	Baa1
	BBB	Baa2
	BBB-	Baa3
Especulativo	BB+	Ba1
	BB	Ba2
	BB-	Ba3
	B+	B1
	B	B2
	B-	B3
	CCC+	Caa1
	CCC	Caa2
	CCC-	Caa3

Aunque Colombia hoy en día está en grado especulativo se puede decir que está relativamente mejor calificada que economías del mismo o mayor grado de desarrollo. Por ejemplo, según S&P, Guatemala e India se encuentran en el mismo nivel de calificación que Colombia, mientras que Perú, Brasil, Rusia, Paraguay y Venezuela se encuentran en niveles inferiores.

Por otra parte, Moody's califica mejor que Colombia a países como Uruguay, Tailandia, Costa Rica y Filipinas. Dentro de los países que se encuentran con calificación igual a la de Colombia, Moody's también incluye a India y Guatemala mientras que dentro de los países con calificación inferior se encuentran Perú, Rusia, Brasil, Turquía, Paraguay y Venezuela.

Cuadro N° 21

Calificaciones de algunos países según Agencias

S&P		Grado	Moody's	
País	Calificación		Calificación	País
México	BBB-	Inversión	Baa3	Uruguay
Trinidad				Trinidad
Tailandia				Tailandia
Uruguay	BB+	Especulativo	Ba1	Costa Rica
El Salvador				Panamá
Filipinas				Filipinas

S&P		Grado	Moody's	
País	Calificación		Calificación	País
Colombia	BB	Especulativo	Ba2	Colombia
Guatemala				Guatemala
India				India
Perú	BB-	Especulativo	Ba3	Perú
Brasil				Rusia
Jordania				Jordania
Jamaica	B+	Especulativo	B1	Brasil
Rusia				Turquía
Rumania				Vietnam
Paraguay	B	Especulativo	B2	Paraguay
Venezuela				Venezuela
Ucrania				Ucrania

Fuente: MORGAN STANLEY DEAN WITTER

Nota: Calificaciones vigentes al 16 de abril de 2002.

La Dirección General de Crédito Público después de analizar la capacidad de pago de la deuda del Gobierno Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 358 de 1997, llegó a las siguientes conclusiones:

- Los indicadores deuda interna y externa sobre PIB muestran que la deuda del gobierno se incrementará en el período 2001-2003.
- El indicador saldo de la deuda externa sobre las exportaciones de bienes se mantiene relativamente estable, lo cual implica que se cuenta con la capacidad de pagar la deuda en el corto plazo.
- El servicio total (intereses + amortizaciones) de la deuda interna más la externa sobre los ingresos corrientes pasa de 79% en 2001 a 77% en 2003 lo cual tiende a garantizar el pago de las obligaciones del Gobierno.
- La calificación de la deuda externa colombiana está por encima de la de muchos países de la región.
- Un mayor crecimiento económico mejoraría de manera importante los indicadores de sostenibilidad de la deuda colombiana.
- Las reformas estructurales deben continuar si se quiere que la deuda sea sostenible en el largo plazo. La financiación de gasto adicional debe soportarse fundamentalmente sobre ingresos corrientes y no sobre nuevo endeudamiento.

VI. A MANERA DE CONCLUSION

La economía colombiana está saliendo adelante en medio de condiciones difíciles, aunque todavía falta mucho por hacer. Logramos dar vuelta a la peor situación económica de la historia y llevarla a una senda estable de crecimiento. Aunque aún existen problemas cruciales por resolver, consideramos que las políticas adoptadas apuntan en la dirección correcta.

Además de sacar adelante reformas tan importantes para la viabilidad fiscal del país como la reforma tributaria, la reforma constitucional al régimen de transferencias y su reglamentación, dejamos en trámite, y muy bien sustentadas en el Congreso, otras propuestas de enorme importancia como la reforma pensional y la Ley de Responsabilidad Fiscal.

La capacidad de Colombia para llevar a cabo reformas estructurales complejas, producto de la recuperación de la gobernabilidad económica que se requiere para lograrlo, es uno de los mayores éxitos de la gestión económica de los últimos años, y ha sido un rasgo que ha distinguido al país en los mercados internacionales.

Así mismo, a pesar de las enormes inflexibilidades presupuestales logramos reducir el crecimiento de los gastos y diseñamos una política de manejo de la deuda orientada a disminuir los riesgos de refinanciamiento.

También aplicamos un paquete de políticas anticíclicas con el fin de amortiguar los efectos del ajuste fiscal sobre la economía y de contrarrestar el impacto de la desaceleración de la economía mundial que ha tenido lugar desde el año pasado.

Durante este período, la estabilidad económica se convirtió en un elemento fundamental de la seguridad nacional. En medio del ajuste

fiscal y el proceso de estabilización de la economía hemos hecho un esfuerzo por fortalecer nuestras fuerzas armadas en tres puntos estratégicos: profesionalización, movilidad y capacidad operativa.

Al terminar nuestra labor, el balance es muy positivo. Logramos restablecer la confianza y la credibilidad de los mercados nacionales e internacionales. Hemos conseguido reducir significativamente la inflación y las tasas de interés, y tenemos una tasa de cambio estable. Es decir, hemos sentado las bases para estimular el crecimiento económico de mediano y largo plazo, el desarrollo y el progreso de los colombianos.

Se deja una economía con unos indicadores estabilizados, que es la mejor materia prima para construir un crecimiento sostenido y de largo plazo. La economía colombiana ha sido la de mayor estabilidad en América Latina y aunque el crecimiento no ha sido el que quisiéramos, ha estado muy por encima del promedio de la región.

En fin, hay una economía más sólida, que entregamos con algunos problemas que hay que corregir. Creemos que en el año 2004, si el nuevo Gobierno termina la tarea, vamos a tener un crecimiento por encima del 4 por ciento.

La tarea no está concluida de ninguna manera; se requiere continuar con el ajuste fiscal y aprobar las reformas que aún están pendientes en el Congreso, como la reforma pensional. Es fundamental que el próximo gobierno continúe con las políticas económicas que hemos comenzado para poder asegurar la sostenibilidad en el futuro. Mantener la gobernabilidad económica es vital para garantizar la estabilidad de nuestra economía.

Consideramos que la reactivación del empleo y la reconstrucción del tejido social encontrarán un camino abonado con la estabilidad de las principales variables macroeconómicas que le dejamos al próximo gobierno y con la infraestructura en servicios públicos que ha alcanzado el país con enormes esfuerzos.

Estamos completamente seguros que el próximo Ministro de Hacienda verá los frutos de esos esfuerzos en el nivel macroeconómico y microeconómico, y que los colombianos recibirán esos beneficios. Las cosas toman su tiempo en llegar, pero llegan si las políticas son las adecuadas.

Honorables Congresistas:

Sometemos a su consideración el presente proyecto de ley, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2003. Proyecto que cumple con lo previsto sobre la materia por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Este proyecto ha sido formulado con estrictos criterios de austeridad, procurando que la asignación de los escasos recursos del Estado se aplique en aquellos programas de mayor productividad social y económica. Invitamos al Congreso de la República para que durante los debates de discusión y aprobación analice de la manera más amplia y democrática posible el presente proyecto de ley.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Renjifo Vélez.

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2003

PROYECTO DE LEY NUMERO 12 DE 2002 CAMARA

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 1°. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de sesenta y cuatro

billones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$64.658.824.399.469) moneda legal, según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2003, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	
I INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	60,372,609,380,383
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	28,967,613,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	28,735,554,110,909
5. RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
6. FONDOS ESPECIALES	1,978,512,986,196
II INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,286,215,019,086
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,031,010,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,986,264,304
032400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,515,027,627
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,414,389,376
B- RECURSOS DE CAPITAL	600,000,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,785,388,629
B- RECURSOS DE CAPITAL	318,400,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,871,002,500
B- RECURSOS DE CAPITAL	4,006,980,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	28,807,356,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	569,800,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	46,323,239,780
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,784,000,000
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	68,807,089,109
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	184,133,454,911
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,090,652,700
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	233,685,571
B- RECURSOS DE CAPITAL	269,999,600
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	771,147,865
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,896,072,795
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,688,175,989
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,134,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,353,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	329,256,874
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	50,724,944,528
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	46,025,752,426
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,184,019,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	148,360,551,188
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	78,085,428,253
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	61,305,466,791
B- RECURSOS DE CAPITAL	550,000,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,770,047,950
B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
A- INGRESOS CORRIENTES	133,407,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	61,705,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	19,695,687,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,143,000,000

151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	75,385,979,709
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,083,337,500
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	298,797,275,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,686,000,000
151900 HOSPITAL MILITAR	
A- INGRESOS CORRIENTES	92,278,837,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,335,300,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,059,121,600
B- RECURSOS DE CAPITAL	236,400,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,195,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,215,300,000
170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,377,800,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	297,100,000
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,596,554,154
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,958,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	40,399,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	412,277,720,400
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
A- INGRESOS CORRIENTES	18,388,896,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,461,203,000
180800 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,246,336,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	11,127,711,000
180900 FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	31,466,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,518,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,465,566,667
B- RECURSOS DE CAPITAL	165,500,000
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
A- INGRESOS CORRIENTES	24,955,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,771,400,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,097,478,200,000
191000 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
A- INGRESOS CORRIENTES	7,027,849,072
191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,924,700,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	750,600,000
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-	
A- INGRESOS CORRIENTES	41,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,792,500,000
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
A- INGRESOS CORRIENTES	39,785,398,460
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,500,000,000
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	5,999,389,600
B- RECURSOS DE CAPITAL	154,000,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,675,400,000
211000 INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,695,100,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,012,600,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,976,432,552
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	87,896,021,415
B- RECURSOS DE CAPITAL	34,281,600,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,863,400,900
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000

220800	INSTITUTO CARO Y CUERVO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	65,000,000
220900	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	317,943,100
221000	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
A-	INGRESOS CORRIENTES	118,554,560
221100	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A-	INGRESOS CORRIENTES	2,174,800,000
221300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	7,400,000
222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
A-	INGRESOS CORRIENTES	23,496,579,744
222700	COLEGIO BOYACA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	684,020,094
222900	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	192,514,727
223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,380,706,259
B-	RECURSOS DE CAPITAL	56,104,350
223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	910,855,283
B-	RECURSOS DE CAPITAL	45,000,000
223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	472,376,794
B-	RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,910,633,382
223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
A-	INGRESOS CORRIENTES	922,008,275
223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	423,450,133
223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	229,000,000
223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	229,900,000
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	INGRESOS CORRIENTES	138,800,000
224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	228,627,075
224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	585,700,000
224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
A-	INGRESOS CORRIENTES	367,899,672
224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	239,100,000
224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SALMIENTO"	
A-	INGRESOS CORRIENTES	25,740,000
224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	181,232,892
225200	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	319,633,910
225300	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,024,779,662
225400	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	1,218,632,502
225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	262,228,220
230600	FONDO DE COMUNICACIONES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	77,880,518,202
B-	RECURSOS DE CAPITAL	4,535,500,000
230700	COMISION NACIONAL DE TELEVISION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	53,324,000,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	29,899,700,000
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
A-	INGRESOS CORRIENTES	354,665,720,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	8,325,300,000

240300	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	838,800,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,237,000,000
241200	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	266,652,696,158
B-	RECURSOS DE CAPITAL	11,174,600,000
260200	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	545,400,937
B-	RECURSOS DE CAPITAL	9,786,898,302
280200	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	19,708,057,804
B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,522,817,817
280300	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
B-	RECURSOS DE CAPITAL	920,718,537
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	INGRESOS CORRIENTES	213,826,400
B-	RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
320200	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
A-	INGRESOS CORRIENTES	4,500,000,000
320400	FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
A-	INGRESOS CORRIENTES	6,327,600,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	136,500,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A-	INGRESOS CORRIENTES	690,370,000
B-	RECURSOS DE CAPITAL	430,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	
A-	INGRESOS CORRIENTES	107,777,000
III - TOTAL	INGRESOS	64,658,824,399,469

Artículo 2°. *Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.* Aprópie-se para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003 una suma por valor de: sesenta y cuatro billones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinticuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$64,658,824,399,469) moneda legal, según el detalle que se encuentra a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	191,079,679,597		191,079,679,597
TOTAL		PRESUPUESTO SECCION	191,079,679,597		191,079,679,597
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	42,061,795,213		42,061,795,213
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	642,931,459,925		642,931,459,925
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,777,738		96,777,738
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,777,738		96,777,738
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13,666,587,655		13,666,587,655
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,666,587,655		13,666,587,655
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	193,555,475		193,555,475
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	193,555,475		193,555,475
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38,426,158,985		38,426,158,985
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,877,127,833		37,877,127,833
1106		COMERCIALIZACION	11,578,062		11,578,062
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	537,453,090		537,453,090
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	590,225,787,807		590,225,787,807
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	590,225,787,807		590,225,787,807

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
650		CAPITALIZACION	322,592,265		322,592,265
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	322,592,265		322,592,265
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			684,993,255,138		684,993,255,138
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	16,126,310,256		16,126,310,256
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	22,048,540,075		22,048,540,075
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	403,089,818		403,089,818
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	403,089,818		403,089,818
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20,475,414,879		20,475,414,879
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	375,410,984		375,410,984
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	20,100,003,895		20,100,003,895
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	806,179,636		806,179,636
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	806,179,636		806,179,636
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	363,855,742		363,855,742
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	363,855,742		363,855,742
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			38,174,850,331		38,174,850,331
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	22,468,157,545		22,468,157,545
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	129,216,124,590		129,216,124,590
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	58,365,413,475		58,365,413,475
	207	MINERIA	5,807,244,445		5,807,244,445
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	10,564,008,744		10,564,008,744
	501	GENERACION ELECTRICA	211,600,000		211,600,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	41,782,560,286		41,782,560,286
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,185,711,115		20,185,711,115
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,185,711,115		20,185,711,115
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	600,000,000		600,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	500,000,000		500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,416,000,000		1,416,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	216,000,000		216,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000		200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	500,000,000		500,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	150,000,000		150,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000		350,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,393,000,000		6,393,000,000
	205	COMERCIO EXTERNO	300,000,000		300,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,093,000,000		6,093,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,956,000,000		40,956,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,000,000,000		1,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	39,956,000,000		39,956,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,684,282,135		151,684,282,135
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA					
"FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	4,320,583,408	1,752,274,804	6,072,858,212
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	36,090,000,002	3,265,000,000	39,355,000,002
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,875,640,633		11,875,640,633
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,085,607,569		1,085,607,569
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,790,033,064		10,790,033,064
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	15,307,066,721	2,100,000,000	17,407,066,721
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,171,215,138		2,171,215,138
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,964,636,445	2,100,000,000	13,064,636,445
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,171,215,138		2,171,215,138
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,777,019,740	1,165,000,000	2,942,019,740
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,777,019,740	1,165,000,000	2,942,019,740
630		TRANSFERENCIAS	7,130,272,908		7,130,272,908
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	130,272,908		130,272,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,410,583,410	5,017,274,804	45,427,858,214
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		24,701,503,627	24,701,503,627
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		6,813,524,000	6,813,524,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,143,524,000	6,143,524,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,043,524,000	6,043,524,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,515,027,627	31,515,027,627
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	14,264,676,519		14,264,676,519
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	8,356,000,000		8,356,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,509,400,000		2,509,400,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	2,509,400,000		2,509,400,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	5,346,600,000		5,346,600,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,200,000,000		3,200,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,146,600,000		2,146,600,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,620,676,519		22,620,676,519
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		918,778,712	918,778,712
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		5,095,610,664	5,095,610,664
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,095,610,664	5,095,610,664
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,095,610,664	5,095,610,664
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,014,389,376	6,014,389,376
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	21,110,683,675	4,015,743,143	25,126,426,818
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	6,644,000,000	6,088,045,486	12,732,045,486
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		19,300,000	19,300,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		19,300,000	19,300,000
	410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS		140,000,000	140,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		140,000,000	140,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		5,163,540,000	5,163,540,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		5,163,540,000	5,163,540,000
	440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,644,000,000	475,205,486	7,119,205,486
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		290,000,000	290,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		290,000,000	290,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,754,683,675	10,103,788,629	37,858,472,304
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	7,005,148,000		7,005,148,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,005,148,000		7,005,148,000
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		28,793,955,000	28,793,955,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		7,084,027,500	7,084,027,500
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		396,000,000	396,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		396,000,000	396,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		588,000,000	588,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		588,000,000	588,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,027,500	1,000,027,500
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,000,027,500	1,000,027,500
	510	ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,900,000,000	2,900,000,000
	1600	ADMINISTRACION DEL ESTADO PAGO DE RESERVAS		2,900,000,000	2,900,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,200,000,000	2,200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,877,982,500	35,877,982,500

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	158,198,031,000		158,198,031,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			158,198,031,000		158,198,031,000
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		13,480,656,000	13,480,656,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		15,896,500,000	15,896,500,000
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		388,000,000	388,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		388,000,000	388,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		637,000,000	637,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		637,000,000	637,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		12,671,500,000	12,671,500,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		12,671,500,000	12,671,500,000
	212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,200,000,000	2,200,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				29,377,156,000	29,377,156,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,790,833,245		2,790,833,245
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	700,000,000		700,000,000
	221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	150,000,000		150,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	150,000,000		150,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	400,000,000		400,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	150,000,000		150,000,000
	1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,490,833,245		3,490,833,245
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	74,280,848,484		74,280,848,484
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	7,740,000,000		7,740,000,000
	112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	415,000,000		415,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	415,000,000		415,000,000
	211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	661,500,000		661,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	576,500,000		576,500,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	85,000,000		85,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000		40,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,623,500,000		6,623,500,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000		855,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,768,500,000		5,768,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,020,848,484		82,020,848,484

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1002					
FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEMOCRATICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,103,046,550		1,103,046,550
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,103,046,550		1,103,046,550
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,058,779,335		1,058,779,335
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,058,779,335		1,058,779,335
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KIWE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,319,621,995		1,319,621,995
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,319,621,995		1,319,621,995
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	129,748,330,270		129,748,330,270
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			129,748,330,270		129,748,330,270
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	44,720,890,441	45,184,819,580	89,905,710,021
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		3,922,420,200	3,922,420,200
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,384,834,962	1,384,834,962
1002		RELACIONES EXTERIORES		1,384,834,962	1,384,834,962
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,534,555,126	1,534,555,126
1002		RELACIONES EXTERIORES		1,534,555,126	1,534,555,126
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,003,030,112	1,003,030,112
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,003,030,112	1,003,030,112
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,720,890,441	49,107,239,780	93,828,130,221
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,448,445,420		2,448,445,420
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
540		COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION, Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,110,000,000	68,807,089,109	70,917,089,109
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,558,445,420	68,807,089,109	73,365,534,529
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	14,564,687,144		14,564,687,144
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	57,646,431,843		57,646,431,843
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	43,912,668,306		43,912,668,306
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	43,912,668,306		43,912,668,306
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	11,413,763,537		11,413,763,537
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	11,413,763,537		11,413,763,537
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,320,000,000		2,320,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,320,000,000		2,320,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			72,211,118,987		72,211,118,987
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		104,769,090,611	104,769,090,611
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		86,455,017,000	86,455,017,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		285,509,000	285,509,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		285,509,000	285,509,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,196,273,000	1,196,273,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		1,196,273,000	1,196,273,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,099,734,000	2,099,734,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		2,099,734,000	2,099,734,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		6,578,982,000	6,578,982,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		6,578,982,000	6,578,982,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,094,519,000	4,094,519,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		4,094,519,000	4,094,519,000
630		TRANSFERENCIAS		72,200,000,000	72,200,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		72,200,000,000	72,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				191,224,107,611	191,224,107,611
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	354,788,590,763	503,685,171	355,292,275,934
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	4,087,000,000		4,087,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,087,000,000		2,087,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,087,000,000		2,087,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,300,000,000		1,300,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	700,000,000		700,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			358,875,590,763	503,685,171	359,379,275,934
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,191,754,972	8,667,220,660	11,858,975,632
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,491,754,972	8,667,220,660	12,158,975,632
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,339,613,867,549		3,339,613,867,549
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	1,266,620,000,000		1,266,620,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	98,244,510,000		98,244,510,000
604		RED URBANA	98,244,510,000		98,244,510,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38,018,000		38,018,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	38,018,000		38,018,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,616,472,000		12,616,472,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,616,472,000		12,616,472,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,400,000,000		3,400,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,400,000,000		3,400,000,000
630		TRANSFERENCIAS	132,405,000,000		132,405,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	132,405,000,000		132,405,000,000
650		CAPITALIZACION	1,017,916,000,000		1,017,916,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,017,916,000,000		1,017,916,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,606,233,867,549		4,606,233,867,549

SECCION: 1308**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	5,455,421,353		5,455,421,353
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION.	650,000,000		650,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000		450,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,105,421,353	6,105,421,353

SECCION: 1309**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,267,885,320	2,394,439,102	4,662,324,422
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION.	260,000,000	613,870,887	873,870,887
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	100,000,000		100,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160,000,000	613,870,887	773,870,887
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,527,885,320	3,008,309,989

SECCION: 1310**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	281,597,517,920	26,353,100,000	307,950,617,920
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION.	5,000,000,000	329,256,874	5,329,256,874
122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		329,256,874	329,256,874
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		329,256,874	329,256,874
520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,000,000,000		5,000,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			286,597,517,920	26,682,356,874

SECCION: 1311**SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	320,000,000	52,394,801,351	52,714,801,351
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION.		830,143,177	830,143,177
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		430,143,177	430,143,177
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		430,143,177	430,143,177
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		400,000,000	400,000,000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		400,000,000	400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			320,000,000	53,224,944,528

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		2,428,551,455		2,428,551,455
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,428,551,455		2,428,551,455
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.		25,291,965,693,117		25,291,965,693,117
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			25,291,965,693,117		25,291,965,693,117
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		2,940,259,296,218		2,940,259,296,218
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION.		276,500,753,000		276,500,753,000
111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20,710,000,000		20,710,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,200,000,000		2,200,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		9,660,000,000		9,660,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA		250,000,000		250,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,600,000,000		8,600,000,000
112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,500,000,000		4,500,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		4,500,000,000		4,500,000,000
113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		20,380,000,000		20,380,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		11,700,000,000		11,700,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		5,180,000,000		5,180,000,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA		500,000,000		500,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000		1,500,000,000
705	EDUCACION SUPERIOR		700,000,000		700,000,000
1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		800,000,000		800,000,000
121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,000,000,000		1,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,000,000,000		1,000,000,000
123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,400,000,000		1,400,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,000,000,000		1,000,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		400,000,000		400,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		207,980,753,000		207,980,753,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		23,030,000,000		23,030,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		165,830,753,000		165,830,753,000
102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA		4,880,000,000		4,880,000,000
300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		14,240,000,000		14,240,000,000
212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		14,070,000,000		14,070,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		2,700,000,000		2,700,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		11,370,000,000		11,370,000,000
221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3,500,000,000		3,500,000,000
100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		500,000,000		500,000,000
406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES		3,000,000,000		3,000,000,000
222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,370,000,000		2,370,000,000
101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		2,370,000,000		2,370,000,000
310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		390,000,000		390,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	390,000,000		390,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,216,760,049,218		3,216,760,049,218
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	594,566,359,960	48,209,771,426	642,776,131,386
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			594,566,359,960	48,209,771,426	642,776,131,386
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		148,460,551,188	148,460,551,188
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				148,460,551,188	148,460,551,188
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		78,085,428,253	78,085,428,253
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				78,085,428,253	78,085,428,253
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		60,204,626,791	60,204,626,791
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		1,650,840,000	1,650,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		841,900,000	841,900,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		841,900,000	841,900,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		445,700,000	445,700,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		445,700,000	445,700,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		33,240,000	33,240,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		33,240,000	33,240,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		330,000,000	330,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		330,000,000	330,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				61,855,466,791	61,855,466,791
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		18,840,672,345	18,840,672,345
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		5,379,375,605	5,379,375,605
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,500,000,000	3,500,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,500,000,000	3,500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,879,375,605	1,879,375,605
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,879,375,605	1,879,375,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				24,220,047,950	24,220,047,950
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	6,493,940,076	195,112,000	6,689,052,076
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	300,000,000		300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
	103	DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,793,940,076	195,112,000	6,989,052,076

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		17,478,744,679	17,478,744,679
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		3,359,942,321	3,359,942,321
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		900,000,000	900,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,459,942,321	2,459,942,321
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,459,942,321	2,459,942,321
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				20,838,687,000	20,838,687,000
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	675,213,977,718	76,469,317,209	751,683,294,927
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			675,213,977,718	76,469,317,209	751,683,294,927
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		304,483,275,000	304,483,275,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				304,483,275,000	304,483,275,000
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	10,800,000,000	93,614,137,000	104,414,137,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,800,000,000	93,614,137,000	104,414,137,000
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,237,617,146,317		2,237,617,146,317
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	89,800,000,000		89,800,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	24,800,000,000		24,800,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	23,100,000,000		23,100,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,700,000,000		1,700,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,000,000,000		5,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000		4,000,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	47,000,000,000		47,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	43,500,000,000		43,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,500,000,000		3,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000,000		10,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	10,000,000,000		10,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,327,417,146,317		2,327,417,146,317
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	85,089,851,143		85,089,851,143
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	72,450,983,896		72,450,983,896
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	368,777,000		368,777,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	368,777,000		368,777,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,850,000,000		3,850,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,850,000,000		3,850,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,850,000,000		2,850,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,850,000,000		2,850,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,261,206,896		3,261,206,896
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,261,206,896		3,261,206,896
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,400,000,000		2,400,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,400,000,000		2,400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,000,000,000		10,000,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	10,000,000,000		10,000,000,000
610		CREDITOS	43,000,000,000		43,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	43,000,000,000		43,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	6,721,000,000		6,721,000,000
	902	MANEJO	2,000,000,000		2,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,721,000,000		4,721,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			157,540,835,039		157,540,835,039
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	43,440,141,000	2,550,400,000	45,990,541,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	294,521,400		294,521,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	2,670,000,000	17,745,121,600	20,415,121,600
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	70,000,000		70,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		600,000,000	600,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		600,000,000	600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,300,000,000	17,145,121,600	19,445,121,600
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,300,000,000	17,145,121,600	19,445,121,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			46,404,662,400	20,295,521,600	66,700,184,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	61,287,226,000	3,184,900,000	64,472,126,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	941,500,000		941,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	5,697,330,387	5,226,100,000	10,923,430,387
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	935,479,824	2,089,100,000	3,024,579,824
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	935,479,824	2,089,100,000	3,024,579,824
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	450,000,000		450,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	450,000,000		450,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	4,761,850,563	2,687,000,000	7,448,850,563
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	4,761,850,563	2,687,000,000	7,448,850,563
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			67,926,056,387	8,411,000,000	76,337,056,387
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	15,327,400,000	116,400,000	15,443,800,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	23,884,981,585		23,884,981,585
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	42,516,771,000	3,558,500,000	46,075,271,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	42,516,771,000	3,418,500,000	45,935,271,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		90,000,000	90,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		90,000,000	90,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		50,000,000	50,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,729,152,585	3,674,900,000	85,404,052,585
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	4,928,813,190		4,928,813,190
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,928,813,190		4,928,813,190
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	7,374,138,500	341,000,000	7,715,138,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	900,000,000	2,575,554,154	3,475,554,154
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	50,000,000		50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000	588,416,000	738,416,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	150,000,000	588,416,000	738,416,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000	532,800,000	782,800,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	250,000,000	532,800,000	782,800,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	564,800,000	714,800,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	150,000,000	564,800,000	714,800,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		434,357,829	434,357,829
	1104	PESCA Y ACUICULTURA		434,357,829	434,357,829
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000	455,180,325	755,180,325
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	300,000,000	455,180,325	755,180,325
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,274,138,500	2,916,554,154	11,190,692,654
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,304,337,972,000		3,304,337,972,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	190,650,000,000		190,650,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	704,256,066		704,256,066
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	704,256,066		704,256,066
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	330,000,000		330,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	330,000,000		330,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	556,000,000		556,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	556,000,000		556,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,000,000		60,000,000
630		TRANSFERENCIAS	188,899,743,934		188,899,743,934
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	188,899,743,934		188,899,743,934
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,494,987,972,000		3,494,987,972,000
SECCION: 1804					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		61,725,668,000	61,725,668,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.		216,400,000	216,400,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		440,692,652,400	440,692,652,400
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,400,000,000	5,400,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,400,000,000	5,400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		9,000,000,000	9,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		9,000,000,000	9,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		250,755,212,400	250,755,212,400
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		241,982,852,400	241,982,852,400
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		8,772,360,000	8,772,360,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		73,939,600,000	73,939,600,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		73,939,600,000	73,939,600,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		70,416,240,000	70,416,240,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		70,416,240,000	70,416,240,000
610		CREDITOS		30,681,600,000	30,681,600,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		30,681,600,000	30,681,600,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		500,000,000	500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				502,634,720,400	502,634,720,400
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	137,932,290,000	20,850,099,000	158,782,389,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			137,932,290,000	20,850,099,000	158,782,389,000
SECCION: 1808					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		25,472,639,000	25,472,639,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		9,901,408,000	9,901,408,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,901,408,000	9,901,408,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,901,408,000	9,901,408,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,374,047,000	35,374,047,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	235,050,465,000	32,984,000,000	268,034,465,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			235,050,465,000	32,984,000,000	268,034,465,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		3,159,733,545,423	3,159,733,545,423
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		626,487,500,000	626,487,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,000,000,000	5,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		21,750,000,000	21,750,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		13,500,000,000	13,500,000,000
301		PREVENCION EN SALUD		8,250,000,000	8,250,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,250,000,000		8,250,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,500,000,000		6,500,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,750,000,000		1,750,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,202,954,000		8,202,954,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000		7,902,954,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	300,000,000		300,000,000
630		TRANSFERENCIAS	582,984,546,000		582,984,546,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	582,984,546,000		582,984,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,786,221,045,423		3,786,221,045,423
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	8,368,300,861	763,235,159	9,131,536,020
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	850,000,000	280,000,000	1,130,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000	280,000,000	1,130,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	230,000,000	100,000,000	330,000,000
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	230,000,000	100,000,000	330,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,892,500,000		70,892,500,000
301		PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000		70,892,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	910,000,000	287,831,508	1,197,831,508
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	910,000,000	287,831,508	1,197,831,508
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,060,000,000	200,000,000	1,260,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,060,000,000	200,000,000	1,260,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,310,800,861	1,631,066,667	83,941,867,528
SECCION: 1904					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		139,805,634,686	139,805,634,686
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	8,780,000,000	988,399,665,314	997,179,665,314
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		9,500,000,000	9,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,500,000,000	9,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,100,000,000	10,100,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		10,100,000,000	10,100,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,085,000,000	2,085,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,085,000,000	2,085,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,780,000,000	1,128,205,300,000	1,136,985,300,000
SECCION: 1910					
SUPE INTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,897,201,757	7,027,849,072	9,925,050,829
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	1,800,000,000		1,800,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,697,201,757	7,027,849,072	11,725,050,829
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		4,368,977,508	4,368,977,508
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		6,306,322,492	6,306,322,492
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		483,900,000	483,900,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		483,900,000	483,900,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,226,163,000	1,226,163,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,226,163,000	1,226,163,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		322,653,000	322,653,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		322,653,000	322,653,000
410		INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS		259,542,000	259,542,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		259,542,000	259,542,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,161,551,000	1,161,551,000
301		PREVENCION EN SALUD		1,161,551,000	1,161,551,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,852,513,492	2,852,513,492
301		PREVENCION EN SALUD		2,852,513,492	2,852,513,492
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,675,300,000	10,675,300,000
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	82,367,625,066		82,367,625,066
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	97,105,000,000		97,105,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	36,495,000,000		36,495,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	1,400,000,000		1,400,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	25,495,000,000		25,495,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	9,600,000,000		9,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,510,000,000		1,510,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,510,000,000		1,510,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000		200,000,000
206		TURISMO	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	750,000,000		750,000,000
202		PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA	150,000,000		150,000,000
206		TURISMO	200,000,000		200,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	400,000,000		400,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	100,000,000		100,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,550,000,000		34,550,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	250,000,000		250,000,000
201		MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	25,000,000,000		25,000,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	300,000,000		300,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	6,800,000,000		6,800,000,000
610		CREDITOS	20,000,000,000		20,000,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			179,472,625,066		179,472,625,066
SECCION: 2003					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	16,573,303,124	10,826,900,000	27,400,203,124
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.		6,600,000	6,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	120,000,000,000		120,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000		120,000,000,000
1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000		120,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			136,573,303,124	10,833,500,000	147,406,803,124
SECCION: 2020					
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		41,651,831,460	41,651,831,460
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		4,633,567,000	4,633,567,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,511,366,000	4,511,366,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		4,511,366,000	4,511,366,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		122,201,000	122,201,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		122,201,000	122,201,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				46,285,398,460	46,285,398,460
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	35,611,333,000		35,611,333,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	263,128,589,000		263,128,589,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	30,000,000,000		30,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	30,000,000,000		30,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	400,000,000		400,000,000
	207	MINERIA	400,000,000		400,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000		138,888,889,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000		138,888,889,000
630		TRANSFERENCIAS	93,639,700,000		93,639,700,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	93,639,700,000		93,639,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			298,739,922,000		298,739,922,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	14,646,787,716	1,366,520,000	16,013,307,716
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	1,849,039,000	4,786,869,600	6,635.908,600
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,030,000,000		1,030,000,000
	207	MINERIA	1,030,000,000		1,030,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
	207	MINERIA	679,999,000	2,450,000,000	3,129,999,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
	207	MINERIA	139,040,000	2,336,869,600	2,475,909,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,495,826,716	6,153,389,600	22,649,216,316
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		2,623,495,910	2,623,495,910
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		7,051,904,090	7,051,904,090
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,130,000,000	1,130,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,130,000,000	1,130,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,555,000,000	1,555,000,000
	207	MINERIA		650,000,000	650,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		905,000,000	905,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,100,000,000	1,100,000,000
	207	MINERIA		1,100,000,000	1,100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,266,904.090	3,266,904.090
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		1,550,000,000	1,550,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,716,904.090	1,716,904.090
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				9,675,400,000	9,675,400,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	28,898,931,546	6,707,700,000	35,606,631,546
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	16,698,000,000		16,698,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	7,560,640,000		7,560,640,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,560,640,000		5,560,640,000
	502	TRANSMISION ELECTRICA	2,060,640,000		2,060,640,000
	503	SUBTRANSMISION ELECTRICA	3,500,000,000		3,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			53,157,571,546	6,707,700,000	59,865,271,546

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	9,294,051,103,051		9,294,051,103,051
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	95,374,754,295		95,374,754,295
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,400,000,000		2,400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	46,624,441,295		46,624,441,295
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	46,549,757,000		46,549,757,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	74,684,295		74,684,295
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	250,000,000		250,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	7,000,000,000		7,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	7,000,000,000		7,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	39,100,313,000		39,100,313,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	39,100,313,000		39,100,313,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,389,425,857,346		9,389,425,857,346
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		21,830,368,813	21,830,368,813
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	6,515,649,426		6,515,649,426
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		10,146,063,739	10,146,063,739
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8,655,063,739	8,655,063,739
	705	EDUCACION SUPERIOR		8,655,063,739	8,655,063,739
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,491,000,000	1,491,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,491,000,000	1,491,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,515,649,426	31,976,432,552	38,492,081,978
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		15,038,507,075	15,038,507,075
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	12,119,000,000	107,139,114,340	119,258,114,340
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,200,000,000	1,200,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,200,000,000	1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		202,006,340	202,006,340
	709	ARTE Y CULTURA		202,006,340	202,006,340
610		CREDITOS	12,119,000,000	105,737,108,000	117,856,108,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,360,000,000	1,360,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	7,119,000,000	104,377,108,000	111,496,108,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			12,119,000,000	122,177,621,415	134,296,621,415
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	5,648,944,465	1,163,300,900	6,812,245,365
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	170,100,000	670,100,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	170,100,000	670,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000,000		260,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,408,944,465	8,869,400,900	23,278,345,365
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,421,689,245	65,000,000	2,486,689,245
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	800,000,000		800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,000,000		230,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	230,000,000		230,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	420,000,000		420,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	420,000,000		420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,221,689,245	65,000,000	3,286,689,245
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,733,357,959	42,043,100	1,775,401,059
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	369,000,000	275,900,000	644,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	187,000,000	185,000,000	372,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	37,000,000	135,000,000	172,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	150,000,000	50,000,000	200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	55,900,000	115,900,000
	301	PREVENCION EN SALUD	45,000,000	50,900,000	95,900,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15,000,000	5,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	97,000,000	15,000,000	112,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	97,000,000	15,000,000	112,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	20,000,000	45,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,102,357,959	317,943,100	2,420,301,059
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,328,863,193	18,554,560	2,347,417,753
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	370,000,000	100,000,000	470,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	51,000,000	351,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	300,000,000	51,000,000	351,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	39,000,000	79,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	40,000,000	39,000,000	79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	10,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,698,863,193	118,554,560	2,817,417,753

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	5,455,770,329	697,153,151	6,152,923,480
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	152,066,100		152,066,100
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		1,477,646,849	1,477,646,849
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,477,646,849	1,477,646,849
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,477,646,849	1,477,646,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,607,836,429	2,174,800,000	7,782,636,429
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	689,301,548	7,400,000	696,701,548
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	51,000,000		51,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,000,000		21,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	21,000,000		21,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			740,301,548	7,400,000	747,701,548
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	7,883,715,947	10,088,374,744	17,972,090,691
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	455,000,000	13,408,205,000	13,863,205,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,300,388,000	4,300,388,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		4,300,388,000	4,300,388,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	135,000,000	859,453,000	994,453,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	135,000,000	859,453,000	994,453,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,338,715,947	23,496,579,744	31,835,295,691
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,844,852,231	684,020,094	3,528,872,325
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,844,852,231	684,020,094	3,528,872,325
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	246,226,361	192,514,727	438,741,088
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			246,226,361	192,514,727	438,741,088
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,463,356,142	1,436,810,609	2,900,166,751
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,463,356,142	1,436,810,609	2,900,166,751
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,556,804,126	955,855,283	2,512,659,409
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,556,804,126	955,855,283	2,512,659,409
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,191,214,618	492,376,794	1,683,591,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,191,214,618	492,376,794	1,683,591,412
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,725,851,086	1,410,633,382	5,136,484,468
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		400,000,000	400,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,725,851,086	1,910,633,382	5,636,484,468
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,190,814,372	922,008,275	3,112,822,647
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,190,814,372	922,008,275	3,112,822,647
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,390,393,935	423,450,133	1,813,844,068
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,390,393,935	423,450,133	1,813,844,068
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,327,231,559	229,000,000	1,556,231,559
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,327,231,559	229,000,000	1,556,231,559
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	652,597,944	229,900,000	882,497,944
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			652,597,944	229,900,000	882,497,944
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,318,834,144	138,800,000	1,457,634,144
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,318,834,144	138,800,000	1,457,634,144
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,410,713,383	228,627,075	1,639,340,458
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,410,713,383	228,627,075	1,639,340,458
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,147,265,946	585,700,000	3,732,965,946
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,147,265,946	585,700,000	3,732,965,946
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,700,825,127	367,899,672	2,068,724,799
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,700,825,127	367,899,672	2,068,724,799
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	971,507,215	239,100,000	1,210,607,215
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			971,507,215	239,100,000	1,210,607,215
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,051,500,358	25,740,000	1,077,240,358
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,051,500,358	25,740,000	1,077,240,358
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	957,779,024	57,278,000	1,015,057,024
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	68,000,000	123,954,892	191,954,892
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,000,000	123,954,892	191,954,892
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	38,000,000	83,338,892	121,338,892
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,616,000	70,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,025,779,024	181,232,892	1,207,011,916
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	874,768,787	319,633,910	1,194,402,697
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			874,768,787	319,633,910	1,194,402,697
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,758,419,641	1,024,779,662	2,783,199,303
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,758,419,641	1,024,779,662	2,783,199,303
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,067,603,015	1,218,632,502	2,286,235,517
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,067,603,015	1,218,632,502	2,286,235,517

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,006,075,240	262,228,220	2,268,303,460
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,006,075,240	262,228,220	2,268,303,460
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	17,180,344,105		17,180,344,105
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	150,000,000		150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	350,000,000		350,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,680,344,105		17,680,344,105
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		4,535,500,000	4,535,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		77,880,518,202	77,880,518,202
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		39,556,558,000	39,556,558,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		39,556,558,000	39,556,558,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		31,323,960,202	31,323,960,202
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		31,323,960,202	31,323,960,202
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,000,000	1,000,000,000
400		INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		1,000,000,000	1,000,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,000,000,000	6,000,000,000
401		CORREO		6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				82,416,018,202	82,416,018,202
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		83,223,700,000	83,223,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				83,223,700,000	83,223,700,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	71,352,608,252		71,352,608,252
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	103,413,083,400		103,413,083,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	73,598,840,000		73,598,840,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,000,000		1,100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	69,048,840,000		69,048,840,000
605		TRANSPORTE FERREO	64,148,840,000		64,148,840,000
606		TRANSPORTE FLUVIAL	700,000,000		700,000,000
607		TRANSPORTE MARITIMO	4,200,000,000		4,200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	100,000,000		100,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	3,200,000,000		3,200,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,200,000,000		3,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			248,364,531,652		248,364,531,652
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	36,778,850,294	9,497,700,000	46,276,550,294
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	246,616,285,500		246,616,285,500
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	254,561,160,000	353,493,320,000	608,054,480,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	105,139,012,000	15,740,000,000	120,879,012,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	25,009,012,000	10,960,000,000	35,969,012,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	80,130,000,000		80,130,000,000
602		RED SECUNDARIA		4,780,000,000	4,780,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	2,000,000,000		2,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	120,122,148,000	286,044,530,000	406,166,678,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,438,098,000	84,595,700,000	135,033,798,000
601		RED TRONCAL NACIONAL	68,184,050,000	158,104,440,000	226,288,490,000
602		RED SECUNDARIA	1,500,000,000	43,344,390,000	44,844,390,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		300,000,000	300,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		300,000,000	300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	700,000,000	14,000,000,000	14,700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		4,735,000,000	4,735,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		4,735,000,000	4,735,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000	1,859,500,000	2,859,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,600,000,000	30,814,290,000	33,414,290,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,600,000,000	30,814,290,000	33,414,290,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	23,000,000,000		23,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,000,000,000		23,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			537,956,295,794	362,991,020,000	900,947,315,794
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	5,951,169,954	2,093,100,000	8,044,269,954
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	26,655,451,593		26,655,451,593
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		1,982,700,000	1,982,700,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,982,700,000	1,982,700,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		1,882,700,000	1,882,700,000
603		CAMINOS VECINALES		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,606,621,547	4,075,800,000	36,682,421,547
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		169,769,200,000	169,769,200,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.		4,418,048,158	4,418,048,158
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		103,640,048,000	103,640,048,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,390,048,000	5,390,048,000
608		TRANSPORTE AEREO		5,390,048,000	5,390,048,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,000,000,000	1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		39,000,000,000	39,000,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		39,000,000,000	39,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		40,100,000,000	40,100,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		40,100,000,000	40,100,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		13,250,000,000	13,250,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		13,250,000,000	13,250,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		800,000,000	800,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		3,300,000,000	3,300,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		3,300,000,000	3,300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				277,827,296,158	277,827,296,158
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	157,816,196,261		157,816,196,261
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	9,409,310,001		9,409,310,001
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	772,823,360		772,823,360
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	772,823,360		772,823,360
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,467,799,331		1,467,799,331
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,467,799,331		1,467,799,331
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,411,358,748		3,411,358,748
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,411,358,748		3,411,358,748
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,757,328,562		3,757,328,562
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,757,328,562		3,757,328,562
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			167,225,506,262		167,225,506,262
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	40,662,591,023		40,662,591,023
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	660,690,000		660,690,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	660,690,000		660,690,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	660,690,000		660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,323,281,023		41,323,281,023
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	145,838,111,439		145,838,111,439
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	8,062,670,578		8,062,670,578
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	6,587,456,578		6,587,456,578
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,587,456,578		6,587,456,578
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,214,000		1,425,214,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,425,214,000		1,425,214,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			153,900,782,017		153,900,782,017

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	8,637,327,119	10,332,299,239	18,969,626,358
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,637,327,119	10,332,299,239	18,969,626,358
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	710,925,825,545		710,925,825,545
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	45,247,200,000		45,247,200,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,400,000,000		12,400,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	12,400,000,000		12,400,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	17,447,300,000		17,447,300,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	17,447,300,000		17,447,300,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,723,101,063		4,723,101,063
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,723,101,063		4,723,101,063
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	6,500,000,000		6,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6,500,000,000		6,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,676,798,937		1,676,798,937
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,676,798,937		1,676,798,937
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			756,173,025,545		756,173,025,545
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	175,807,124,552		175,807,124,552
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	8,207,193,000		8,207,193,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,034,456,000		4,034,456,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,034,456,000		4,034,456,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,172,737,000		4,172,737,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	4,172,737,000		4,172,737,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			184,014,317,552		184,014,317,552
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.		11,859,930,817	11,859,930,817
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		9,370,944,804	9,370,944,804
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,345,375,000	1,345,375,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,345,375,000	1,345,375,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		8,025,569,804	8,025,569,804
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,025,569,804	8,025,569,804
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				21,230,875,621	21,230,875,621
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	578,270,593,565		578,270,593,565
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	25,360,085,000		25,360,085,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,600,000,000		9,600,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	9,600,000,000		9,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,300,000,000		3,300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	3,300,000,000		3,300,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,500,000,000		7,500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	7,500,000,000		7,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,150,000,000		1,150,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,150,000,000		1,150,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,507,000,000		1,507,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,507,000,000		1,507,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,085,000		203,085,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	203,085,000		203,085,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,100,000,000		2,100,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,100,000,000		2,100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			603,630,678,565		603,630,678,565
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	41,221,604,802	263,826,400	41,485,431,202
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	6,536,018,000		6,536,018,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,244,576,000		1,244,576,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,244,576,000		1,244,576,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,303,000		230,303,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	230,303,000		230,303,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,450,096,000		1,450,096,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,450,096,000		1,450,096,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,673,438,000		1,673,438,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,673,438,000		1,673,438,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	210,503,000		210,503,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	210,503,000		210,503,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,727,102,000		1,727,102,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,727,102,000		1,727,102,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,757,622,802	263,826,400	48,021,449,202
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	35,638,435,939		35,638,435,939
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	3,910,000,000		3,910,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	500,000,000		500,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	800,000,000		800,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,610,000,000		2,610,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	2,610,000,000		2,610,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,548,435,939		39,548,435,939
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	47,778,068,097		47,778,068,097
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	24,055,920,000		24,055,920,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	175,600,000		175,600,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	175,600,000		175,600,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,763,770,000		4,763,770,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,115,960,000		3,115,960,000
901		CONSERVACION	1,037,100,000		1,037,100,000
902		MANEJO	315,310,000		315,310,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	295,400,000		295,400,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	30,093,000		30,093,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,093,000		30,093,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	401,250,000		401,250,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	401,250,000		401,250,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	406,260,000		406,260,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	406,260,000		406,260,000
510		ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	173,535,000		173,535,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	173,535,000		173,535,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,900,024,000		5,900,024,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,523,824,000		5,523,824,000
901		CONSERVACION	376,200,000		376,200,000
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	125,388,000		125,388,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,388,000		125,388,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,833,988,097		71,833,988,097
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	21,029,044,223		21,029,044,223
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	9,420,000,000	4,500,000,000	13,920,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,500,000,000	4,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		4,500,000,000	4,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,000,000,000		8,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	710,000,000		710,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	710,000,000		710,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	710,000,000		710,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	710,000,000		710,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			30,449,044,223	4,500,000,000	34,949,044,223
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.		6,464,100,000	6,464,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,464,100,000	6,464,100,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		6,464,100,000	6,464,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,464,100,000	6,464,100,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	103,082,048		103,082,048
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			103,082,048		103,082,048
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,597,585,397		2,597,585,397
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	75,235,000		75,235,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	75,235,000		75,235,000
902		MANEJO	75,235,000		75,235,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,672,820,397		2,672,820,397
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,882,827,917		1,882,827,917
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	275,855,000		275,855,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	275,855,000		275,855,000
901		CONSERVACION	125,390,000		125,390,000
902		MANEJO	50,155,000		50,155,000
903		MITIGACION	50,155,000		50,155,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	50,155,000		50,155,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,158,682,917		2,158,682,917
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,699,106,272		1,699,106,272
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,749,106,272		1,749,106,272
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	908,412,908		908,412,908
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	240,000,000		240,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,000,000		160,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,148,412,908		1,148,412,908
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,007,224,021		1,007,224,021
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,047,224,021		1,047,224,021

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,260,706,656		1,260,706,656
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,300,706,656		1,300,706,656
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	913,758,671		913,758,671
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	225,710,000		225,710,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125,400,000		125,400,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,400,000		125,400,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,310,000		100,310,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,310,000		100,310,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,139,468,671		1,139,468,671
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,425,226,043		1,425,226,043
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,425,226,043		1,425,226,043
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	150,000,000		150,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,000,000		150,000,000
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,487,079,529		1,487,079,529
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	175,555,000		175,555,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,160,000		50,160,000
902		MANEJO	50,160,000		50,160,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,160,000		50,160,000
902		MANEJO	50,160,000		50,160,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	75,235,000		75,235,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,235,000		75,235,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,662,634,529		1,662,634,529
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,648,777,635		2,648,777,635
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,648,777,635		2,648,777,635
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,828,633,414		1,828,633,414
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	210,470,000		210,470,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	210,470,000		210,470,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,470,000		150,470,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,039,103,414		2,039,103,414
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,350,120,753		1,350,120,753
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	212,760,000		212,760,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	112,760,000		112,760,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	112,760,000		112,760,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,562,880,753		1,562,880,753
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,258,804,925		1,258,804,925
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	330,000,000		330,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	130,000,000		130,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,588,804,925		1,588,804,925
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,240,003,933		1,240,003,933
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	326,055,000		326,055,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	75,235,000		75,235,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,235,000		75,235,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,820,000		250,820,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,820,000		250,820,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,566,058,933		1,566,058,933
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,226,155,627		1,226,155,627
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	326,035,000		326,035,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,200,000		60,200,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,200,000		60,200,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,435,000		140,435,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO	140,435,000		140,435,000
		AMBIENTE			
510		ASISTENCIA TECNICA,	125,400,000		125,400,000
		DIVULGACION Y CAPACITACION A			
		FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA			
		APOYO A LA ADMINISTRACION DEL			
		ESTADO			
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA	125,400,000		125,400,000
		COMUNIDAD			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,552,190,627		1,552,190,627
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,198,056,182		1,198,056,182
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	275,870,000		275,870,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	100,310,000		100,310,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	100,310,000		100,310,000
		AMBIENTE			
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	175,560,000		175,560,000
		Y ESTUDIOS			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	125,400,000		125,400,000
		AMBIENTE			
902		MANEJO	50,160,000		50,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,473,926,182		1,473,926,182
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,056,324,231		1,056,324,231
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	240,000,000		240,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	240,000,000		240,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	240,000,000		240,000,000
		AMBIENTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,296,324,231		1,296,324,231
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,160,243,016		1,160,243,016
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	135,000,000		135,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	70,000,000		70,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	70,000,000		70,000,000
		AMBIENTE			
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA	65,000,000		65,000,000
		Y ESTUDIOS			
901		CONSERVACION	65,000,000		65,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,295,243,016		1,295,243,016
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,131,691,400		1,131,691,400
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,131,691,400		1,131,691,400
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,197,511,605		1,197,511,605
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,197,511,605		1,197,511,605
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	984,631,205		984,631,205
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			984,631,205		984,631,205
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,104,689,873		1,104,689,873
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,104,689,873		1,104,689,873
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,061,223,115		1,061,223,115
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,061,223,115		1,061,223,115
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	995,011,723		995,011,723
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	55,000,000		55,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA,	55,000,000		55,000,000
		DIVULGACION Y CAPACITACION A			
		FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA			
		APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS	55,000,000		55,000,000
		SOLIDOS Y LIQUIDOS			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,050,011,723		1,050,011,723
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,139,457,765		1,139,457,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,139,457,765		1,139,457,765
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,071,494,586		1,071,494,586
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	300,535,000		300,535,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	75,235,000		75,235,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	75,235,000		75,235,000
		AMBIENTE			
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	170,300,000		170,300,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	170,300,000		170,300,000
		AMBIENTE			
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	55,000,000		55,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
		DEL ESTADO			
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO	55,000,000		55,000,000
		AMBIENTE			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,372,029,586		1,372,029,586
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	33,351,541,368		33,351,541,368
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	10,080,000,000		10,080,000,000
111		CONSTRUCCION DE	2,380,000,000		2,380,000,000
		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
709		ARTE Y CULTURA	2,380,000,000		2,380,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO	2,850,000,000		2,850,000,000
		DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL			
		SECTOR			
709		ARTE Y CULTURA	2,850,000,000		2,850,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	1,200,000,000		1,200,000,000
		EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS			
		Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR			
709		ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	1,550,000,000		1,550,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA	1,550,000,000		1,550,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	300,000,000		300,000,000
		DEL RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y	1,000,000,000		1,000,000,000
		ORGANIZACION INSTITUCIONAL			
		PARA APOYO A LA ADMINISTRACION			
		DEL ESTADO			
709		ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	400,000,000		400,000,000
709		ARTE Y CULTURA	400,000,000		400,000,000
650		CAPITALIZACION	400,000,000		400,000,000
709		ARTE Y CULTURA	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			43,431,541,368		43,431,541,368
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,648,180,209	249,100,000	2,897,280,209
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	220,000,000	441,700,000	661,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE	120,000,000	71,700,000	191,700,000
		EQUIPOS, MATERIALES,			
		SUMINISTROS Y SERVICIOS			
		ADMINISTRATIVOS			
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000	71,700,000	191,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
		TECNICA Y CAPACITACION DEL			
		RECURSO HUMANO			
709		ARTE Y CULTURA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION		60,000,000	60,000,000
		PARA PROCESAMIENTO			
709		ARTE Y CULTURA		60,000,000	60,000,000

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		60,000,000	60,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,868,180,209	690,800,000	3,558,980,209
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,675,278,429	107,777,000	2,783,055,429
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	460,000,000		460,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
709		ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
709		ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
709		ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
709		ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,135,278,429	107,777,000	3,243,055,429
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	9,057,315,244		9,057,315,244
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	850,136,000		850,136,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	439,832,000		439,832,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	439,832,000		439,832,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	410,304,000		410,304,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	410,304,000		410,304,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,907,451,244		9,907,451,244
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			60,372,609,380,383	4,286,215,019,086	64,658,824,399,469
Artículo 3º. El monto de los gastos que se financiarán con los recursos que se someten a consideración del Congreso de la República en virtud del proyecto de ley de financiamiento que se presentará al Congreso en los términos del artículo 347 de la Constitución Política, ascienden a la suma de dos billones trescientos treinta mil setecientos millones de pesos (\$2.330.700.000.000) moneda legal con lo cual el presupuesto total de apropiaciones, se fija en un valor de sesenta y seis billones novecientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$66,989,524,399,469) moneda legal.					
CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	9,742,215,148		9,742,215,148
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,742,215,148		9,742,215,148
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	5,910,388,908		5,910,388,908
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,910,388,908		5,910,388,908
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	697,012,726		697,012,726
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			697,012,726		697,012,726
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	889,506,170		889,506,170
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			889,506,170		889,506,170
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	221,048,110		221,048,110
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			221,048,110		221,048,110

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	739,185,985		739,185,985
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			739,185,985		739,185,985
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,465,601,449		1,465,601,449
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,465,601,449		1,465,601,449
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	341,000,000		341,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			341,000,000		341,000,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	6,923,132,000		6,923,132,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,923,132,000		6,923,132,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA -DANSOCIAL-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	104,480,080		104,480,080
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,480,080		104,480,080
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	26,713,054,029		26,713,054,029
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			26,713,054,029		26,713,054,029
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	48,151,855		48,151,855
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,151,855		48,151,855
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KIWE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	54,993,383		54,993,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			54,993,383		54,993,383
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	6,992,045,517		6,992,045,517
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,992,045,517		6,992,045,517
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	92,857,412		92,857,412
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,857,412		92,857,412
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	531,816,243		531,816,243
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			531,816,243		531,816,243
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	11,566,748,932		11,566,748,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,566,748,932		11,566,748,932
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	230,886,601		230,886,601
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			230,886,601		230,886,601
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	550,767,072,803		550,767,072,803
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			550,767,072,803		550,767,072,803
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	243,800,000		243,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,800,000		243,800,000
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	80,600,000		80,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			80,600,000		80,600,000
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	8,961,200,000		8,961,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,961,200,000		8,961,200,000
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	99,100,000		99,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			99,100,000		99,100,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	520,607,763,273		520,607,763,273
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	320,000,000,000		320,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35,200,000,000		35,200,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	29,100,000,000		29,100,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	6,100,000,000		6,100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	210,680,000,000		210,680,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	109,980,000,000		109,980,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	100,700,000,000		100,700,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	74,120,000,000		74,120,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	40,200,000,000		40,200,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	33,920,000,000		33,920,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			840,607,763,273		840,607,763,273
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	42,365,666,348		42,365,666,348
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,365,666,348		42,365,666,348
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	314,049,857		314,049,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			314,049,857		314,049,857
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	48,018,799,693		48,018,799,693
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,018,799,693		48,018,799,693
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	144,594,490,548		144,594,490,548
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	30,000,000,000		30,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	30,000,000,000		30,000,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,594,490,548		174,594,490,548
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,408,100,000		3,408,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	30,000,000,000		30,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,408,100,000		33,408,100,000
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,400,700,000		2,400,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,400,700,000		2,400,700,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,586,000,000		3,586,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,586,000,000		3,586,000,000
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	568,500,000		568,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			568,500,000		568,500,000
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	235,600,000		235,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			235,600,000		235,600,000
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	413,500,000		413,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			413,500,000		413,500,000
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	243,066,330,000		243,066,330,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			243,066,330,000		243,066,330,000
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	10,161,752,000		10,161,752,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,161,752,000		10,161,752,000
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	13,283,546,000		13,283,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,283,546,000		13,283,546,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,383,444,536		2,383,444,536
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	150,000,000,000		150,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	150,000,000,000		150,000,000,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	150,000,000,000		150,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			152,383,444,536		152,383,444,536

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	428,924,027		428,924,027
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			428,924,027		428,924,027
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	3,795,000,000		3,795,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,795,000,000		3,795,000,000
SECCION: 2003					
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA					
-INURBE-					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	802,600,000		802,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			802,600,000		802,600,000
SECCION: 2101					
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,118,500,000		1,118,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,118,500,000		1,118,500,000
SECCION: 2103					
INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	794,900,000		794,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			794,900,000		794,900,000
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	203,000,000		203,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			203,000,000		203,000,000
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	586,820,063		586,820,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			586,820,063		586,820,063
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	216,672,811		216,672,811
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			216,672,811		216,672,811
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	115,193,007		115,193,007
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			115,193,007		115,193,007
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	81,350,179		81,350,179
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			81,350,179		81,350,179
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	122,488,275		122,488,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			122,488,275		122,488,275
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	228,839,275		228,839,275
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			228,839,275		228,839,275
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	33,676,610		33,676,610
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,676,610		33,676,610
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	272,400,077		272,400,077
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			272,400,077		272,400,077
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	181,010,213		181,010,213
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			181,010,213		181,010,213
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	17,706,083		17,706,083
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,706,083		17,706,083
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	78,275,492		78,275,492
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			78,275,492		78,275,492
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	71,066,307		71,066,307
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			71,066,307		71,066,307
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	57,287,211		57,287,211
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			57,287,211		57,287,211
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	245,600,000		245,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			245,600,000		245,600,000
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	114,900,000		114,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			114,900,000		114,900,000
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	39,842,872		39,842,872
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,842,872		39,842,872

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	50,106,870		50,106,870
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			50,106,870		50,106,870
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	24,422,765		24,422,765
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,422,765		24,422,765
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	48,684,788		48,684,788
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,684,788		48,684,788
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	47,832,356		47,832,356
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			47,832,356		47,832,356
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	151,831,407		151,831,407
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			151,831,407		151,831,407
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	69,251,929		69,251,929
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,251,929		69,251,929
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	56,335,777		56,335,777
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			56,335,777		56,335,777
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	51,372,578		51,372,578
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			51,372,578		51,372,578
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	48,102,932		48,102,932
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,102,932		48,102,932
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	52,185,600		52,185,600
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			52,185,600		52,185,600
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	22,700,874		22,700,874
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			22,700,874		22,700,874
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	73,746,946		73,746,946
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			73,746,946		73,746,946
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	60,285,032		60,285,032
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			60,285,032		60,285,032
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	541,400,000		541,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			541,400,000		541,400,000
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,717,400,000		1,717,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,717,400,000		1,717,400,000
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,473,100,000		1,473,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION.	20,000,000,000		20,000,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	20,000,000,000		20,000,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,473,100,000		21,473,100,000
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	217,000,000		217,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			217,000,000		217,000,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	7,475,400,706		7,475,400,706
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,475,400,706		7,475,400,706
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	776,315,541		776,315,541
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			776,315,541		776,315,541
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	164,724,809		164,724,809
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			164,724,809		164,724,809

CTA	SUBC	CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG	SUBP		NACIONAL	PROPIOS	
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	34,605,466,258		34,605,466,258
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,605,466,258		34,605,466,258
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	19,017,407,019		19,017,407,019
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			19,017,407,019		19,017,407,019
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	28,704,278,710		28,704,278,710
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			28,704,278,710		28,704,278,710
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	2,201,509,897		2,201,509,897
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,201,509,897		2,201,509,897
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	761,655,000		761,655,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			761,655,000		761,655,000
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	1,578,099,689		1,578,099,689
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,578,099,689		1,578,099,689
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	698,884,499		698,884,499
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			698,884,499		698,884,499
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	14,833,311		14,833,311
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,833,311		14,833,311
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	4,357,143		4,357,143
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,357,143		4,357,143
SECCION: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	924,173,984		924,173,984
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			924,173,984		924,173,984
SECCION: 3304					
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	118,852,707		118,852,707
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			118,852,707		118,852,707
SECCION: 3305					
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	110,670,880		110,670,880
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			110,670,880		110,670,880
SECCION: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO.	407,417,885		407,417,885
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			407,417,885		407,417,885
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			2,330,700,000,000		2,330,700,000,000

Artículo 4º. Se entienden incorporados al presupuesto de rentas y recursos de capital, los ingresos provenientes del proyecto de ley de financiamiento a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política que presente el Ejecutivo por la suma de dos billones trescientos treinta mil setecientos millones de pesos (\$2.330.700.000.000) moneda legal, si el Congreso de la República la aprueba, con el objeto de equilibrar el presupuesto de Ingresos con el de Gastos.

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5º. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I

Del campo de aplicación

Artículo 6º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

De las rentas y recursos

Artículo 7º. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería -TES- Clase “B” con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo

con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 8°. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportarán a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

Artículo 9°. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

CAPITULO III

De los gastos

Artículo 10. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 11. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 12. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2003. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 14. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2002; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2002, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2003.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 17. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

Artículo 18. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 19. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 20. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 6° de la presente ley requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúanse los vehículos de los Presidentes de la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad, "DAS".

Artículo 21. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías

definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 23. Los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2003, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de 2003.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar en el nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, pensiones. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

El pago de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 26. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización

de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 27. Los órganos de que trata el artículo 6º de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC aprobado.

Artículo 28. Los aportes que haya otorgado la Nación a la Empresa Administración Postal Nacional, Adpostal, corresponden al pago de los servicios postales prestados directa o a través de otras empresas a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Para ello dicha empresa expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por este concepto realice cada uno de los órganos deudores.

Con fundamento en los documentos mencionados se realizarán los respectivos ajustes contables en Adpostal, Telecom y las entidades deudoras, sin operación presupuestal alguna. Adpostal enviará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional relación detallada de estas operaciones para su seguimiento.

CAPITULO IV

De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 29. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2002, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero de 2003 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 15 de febrero de 2003.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

Artículo 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2002, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero de 2003 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 31. Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 2002 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2003 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2004.

Artículo 32. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2003, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2004.

Artículo 33. Las reservas presupuestales provenientes de relaciones contractuales sólo podrán constituirse con fundamento en los contratos debidamente perfeccionados. Cuando se haya adjudicado una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal

siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 34. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

CAPITULO V

De las vigencias futuras

Artículo 35. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre de cada año caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 36. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

CAPITULO VI

Disposiciones varias

Artículo 38. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2004.

Artículo 39. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Artículo 41. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 42. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 43. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

Artículo 44. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 6º de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 45. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito

Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 46. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 47. Los órganos a que se refiere el artículo 6º de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos Públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 48. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 49. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contrareducirse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 267 de 2000.

Artículo 50. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2003 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en la Ley 344 de 1996. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Artículo 51. Los recursos del presupuesto nacional destinados a las entidades territoriales para la realización de proyectos de inversión social en electrificación, no podrán ser considerados como aportes de capital de dichas entidades en las electrificadoras que realicen tales obras.

Artículo 52. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Artículo 53. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de ésta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 54. Para la vigencia fiscal de 2003 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la Ley 100 de 1993.

Artículo 55. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 56. Los municipios de los departamentos que de acuerdo con lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 57. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, así como las señaladas en el artículo 5º del Estatuto Orgánico del Presupuesto,

dichos ajustes deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Para iniciar la ejecución de los actos a que se refiere el inciso anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobará las resoluciones o los acuerdos que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 58. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiere los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 59. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el período de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 60. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

Artículo 61. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal de 2003 efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sean de su propiedad.

Artículo 62. El Gobierno Nacional podrá realizar sin operación presupuestal alguna, sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas.

Artículo 63. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, Invías, el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV, y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, según el caso. Las responsabilidades de estas entidades sobre dicha infraestructura se limitará a la ejecución de los programas y proyectos que estén financiados con recursos del FIP.

Artículo 64. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 65. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 del Decreto 1140 de 1999 y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el sistema interconectado y no interconectado Nacional. Una vez capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación de pago. Todas estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 66. En el evento de que los recursos de la reserva especial dé las garantías para bonos hipotecarios para financiar la cartera VIS subsidiable y para títulos emitidos en procesos de titularización de cartera VIS subsidiable que emitan los establecimientos de crédito, a que se refiere la Ley 546 de 1999, no sean suficientes para cubrir oportunamente las mismas, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá reconocerlas como deuda pública y atenderla mediante la emisión de bonos en las condiciones de mercado que el Gobierno establezca.

Artículo 67. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurable o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo beneficios del aseguramiento es negativa, o que los recursos para auto protección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Artículo 68. Los permisos para atender invitaciones con el fin de realizar estudios, comisiones de estudio, cursos de capacitación o de asistencia técnica financiados por organismos internacionales o gobiernos extranjeros serán autorizados por el Ministro o director de Departamento Administrativo del ramo.

Artículo 69. La ejecución de los recursos que deban ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Artículo 70. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los...

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Federico Renjifo Vélez.

ANEXO GASTO SOCIAL

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	37,926,526,939		37,926,526,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			37,926,526,939		37,926,526,939
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,056,229,862		14,056,229,862
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	641,990,917,017		641,990,917,017
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,777,738		96,777,738
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	96,777,738		96,777,738
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	13,666,587,655		13,666,587,655
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	13,666,587,655		13,666,587,655
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	193,555,475		193,555,475
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	193,555,475		193,555,475
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	37,485,616,077		37,485,616,077
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	37,474,038,015		37,474,038,015
1106		COMERCIALIZACION	11,578,062		11,578,062
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	590,225,787,807		590,225,787,807
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	590,225,787,807		590,225,787,807
650		CAPITALIZACION	322,592,265		322,592,265
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	322,592,265		322,592,265
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			656,047,146,879		656,047,146,879
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,944,807,639		2,944,807,639
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	22,048,540,075		22,048,540,075
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	403,089,818		403,089,818
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	403,089,818		403,089,818
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20,475,414,879		20,475,414,879
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	375,410,984		375,410,984
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	20,100,003,895		20,100,003,895
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	806,179,636		806,179,636
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	806,179,636		806,179,636
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	363,855,742		363,855,742
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	363,855,742		363,855,742
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,993,347,714		24,993,347,714
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,629,005,687		5,629,005,687
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	33,942,711,115		33,942,711,115
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,185,711,115		20,185,711,115
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	20,185,711,115		20,185,711,115
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000
1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	200,000,000		200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	150,000,000		150,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	13,407,000,000		13,407,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,407,000,000		13,407,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			39,571,716,802		39,571,716,802

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,183,395,112	190,538,598	1,373,933,710
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	18,875,640,633		18,875,640,633
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	11,875,640,633		11,875,640,633
705		EDUCACION SUPERIOR	1,085,607,569		1,085,607,569
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,790,033,064		10,790,033,064
630		TRANSFERENCIAS	7,000,000,000		7,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			20,059,035,745	190,538,598	20,249,574,343
SECCION: 0324					
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,337,950,209	24,337,950,209
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,813,524,000	6,813,524,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		20,000,000	20,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		20,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		150,000,000	150,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		150,000,000	150,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		500,000,000	500,000,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		500,000,000	500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,143,524,000	6,143,524,000
200		INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO		100,000,000	100,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		6,043,524,000	6,043,524,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,151,474,209	31,151,474,209
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,270,450,966		3,270,450,966
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,770,450,966		3,770,450,966
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,286,753,796	99,700,000	5,386,453,796
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,286,753,796	99,700,000	5,386,453,796
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,466,023,000		1,466,023,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,466,023,000		1,466,023,000
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		28,492,853,000	28,492,853,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,084,027,500	7,084,027,500
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		396,000,000	396,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR		396,000,000	396,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		588,000,000	588,000,000
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		588,000,000	588,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,000,027,500	1,000,027,500
705		EDUCACION SUPERIOR		1,000,027,500	1,000,027,500

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,900,000,000	2,900,000,000
1600		ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,900,000,000	2,900,000,000
520		PAGO DE RESERVAS		2,200,000,000	2,200,000,000
		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA		2,200,000,000	2,200,000,000
705		ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,200,000,000	2,200,000,000
		EDUCACION SUPERIOR		2,200,000,000	2,200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				35,576,880,500	35,576,880,500
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	37,227,576,000		37,227,576,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				37,227,576,000	37,227,576,000
SECCION: 0901					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - DANSOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	458,554,417		458,554,417
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				458,554,417	458,554,417
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,012,257,724		7,012,257,724
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,310,000,000		1,310,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	415,000,000		415,000,000
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	415,000,000		415,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	40,000,000		40,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA	855,000,000		855,000,000
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	855,000,000		855,000,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	855,000,000		855,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,322,257,724	8,322,257,724
SECCION: 1004					
DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,104,105,712		1,104,105,712
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,104,105,712	1,104,105,712
SECCION: 1005					
CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDANAS NASA KI WE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,357,917,811		1,357,917,811
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,357,917,811	1,357,917,811
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,456,679,728		10,456,679,728
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				10,456,679,728	10,456,679,728
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	46,254,000		46,254,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				46,254,000	46,254,000
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	411,850,399		411,850,399
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				411,850,399	411,850,399
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,255,905,186		2,255,905,186
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,255,905,186	2,255,905,186
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		18,103,083,956	18,103,083,956
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				18,103,083,956	18,103,083,956
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	69,419,304,314		69,419,304,314
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,700,000,000		1,700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000		1,000,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	700,000,000		700,000,000
802		SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	700,000,000		700,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				71,119,304,314	71,119,304,314
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	655,472,068	4,098,177,996	4,753,650,064
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				655,472,068	4,753,650,064
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,371,448,793,052		3,371,448,793,052
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,400,000,000		3,400,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	3,400,000,000		3,400,000,000
1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	3,400,000,000		3,400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,374,848,793,052	3,374,848,793,052
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,030,660,428		1,030,660,428
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,230,660,428	1,230,660,428
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	341,073,962	341,073,962	682,147,924
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				341,073,962	682,147,924
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,483,056,613		40,483,056,613

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			40,483,056,613		40,483,056,613
SECCION: 1311 SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		5,808,040,242	5,808,040,242
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,808,040,242	5,808,040,242
SECCION: 1312 UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	438,721,824		438,721,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			438,721,824		438,721,824
SECCION: 1501 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	914,700,781,359		914,700,781,359
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	25,440,000,000		25,440,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,600,000,000		8,600,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,600,000,000		8,600,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,100,000,000		3,100,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	300,000,000		300,000,000
101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	500,000,000		500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,500,000,000		1,500,000,000
1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	800,000,000		800,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	13,740,000,000		13,740,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,740,000,000		13,740,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			940,140,781,359		940,140,781,359
SECCION: 1503 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	636,168,643,535	47,450,046,340	683,618,689,875
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			636,168,643,535	47,450,046,340	683,618,689,875
SECCION: 1504 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,030,044,000	1,030,044,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,030,044,000	1,030,044,000
SECCION: 1505 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		686,752,000	686,752,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				686,752,000	686,752,000
SECCION: 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		488,498,000	488,498,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				488,498,000	488,498,000
SECCION: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,592,719,000	2,592,719,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,592,719,000	2,592,719,000
SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,749,896,053	195,112,000	6,945,008,053
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
103		DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
103		DEFENSA CIVIL	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,049,896,053	195,112,000	7,245,008,053
SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		15,303,517,285	15,303,517,285
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		3,359,942,321	3,359,942,321
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		900,000,000	900,000,000
100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		2,459,942,321	2,459,942,321
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		2,459,942,321	2,459,942,321
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				18,663,459,606	18,663,459,606
SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	722,467,887,763	73,004,784,328	795,472,672,091
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			722,467,887,763	73,004,784,328	795,472,672,091
SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		194,309,451,000	194,309,451,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				194,309,451,000	194,309,451,000
SECCION: 1519 HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,800,000,000	93,614,137,000	104,414,137,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,800,000,000	93,614,137,000	104,414,137,000
SECCION: 1601 POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	499,745,257,765		499,745,257,765
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	3,500,000,000		3,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,500,000,000		3,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,500,000,000		3,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			503,245,257,765		503,245,257,765
SECCION: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	75,903,300,000		75,903,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	34,750,000,000		34,750,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,500,000,000		2,500,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,500,000,000		2,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	250,000,000		250,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	30,000,000,000		30,000,000,000
1401		SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	30,000,000,000		30,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
902		MANEJO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			110,653,300,000		110,653,300,000
SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,748,440,000		9,748,440,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,748,440,000		9,748,440,000
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,898,426,000	2,517,100,000	38,415,526,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	935,479,824	2,089,100,000	3,024,579,824
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	935,479,824	2,089,100,000	3,024,579,824
1107		TENENCIA DE LA TIERRA	935,479,824	2,089,100,000	3,024,579,824
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			36,833,905,824	4,606,200,000	41,440,105,824
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,467,600,000		2,467,600,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		50,000,000	50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		50,000,000	50,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		50,000,000	50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,467,600,000	50,000,000	2,517,600,000
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,041,916,378		1,041,916,378
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,041,916,378		1,041,916,378
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,715,100,000		1,715,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,715,100,000		1,715,100,000
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,505,828,429,000		3,505,828,429,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	189,528,473,934		189,528,473,934
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	138,730,000		138,730,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	138,730,000		138,730,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	330,000,000		330,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	330,000,000		330,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	60,000,000		60,000,000
630		TRANSFERENCIAS	188,899,743,934		188,899,743,934
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	188,899,743,934		188,899,743,934
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,695,356,902,934		3,695,356,902,934
SECCION: 1804					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		59,835,473,000	59,835,473,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		436,175,902,400	436,175,902,400
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		5,400,000,000	5,400,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		5,400,000,000	5,400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		9,000,000,000	9,000,000,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		9,000,000,000	9,000,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		246,238,462,400	246,238,462,400
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		237,466,102,400	237,466,102,400
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		8,772,360,000	8,772,360,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		73,939,600,000	73,939,600,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		73,939,600,000	73,939,600,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		70,416,240,000	70,416,240,000
704		CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		70,416,240,000	70,416,240,000
610		CREDITOS		30,681,600,000	30,681,600,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		30,681,600,000	30,681,600,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		500,000,000	500,000,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		500,000,000	500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				496,011,375,400	496,011,375,400
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	148,073,124,000	20,402,899,000	168,476,023,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			148,073,124,000	20,402,899,000	168,476,023,000
SECCION: 1808					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,340,132,577	13,340,132,577
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		9,901,408,000	9,901,408,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		9,901,408,000	9,901,408,000
1302		BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		9,901,408,000	9,901,408,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				23,241,540,577	23,241,540,577
SECCION: 1809					
FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	247,647,011,000	32,755,300,000	280,402,311,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			247,647,011,000	32,755,300,000	280,402,311,000
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,157,082,001,302		3,157,082,001,302
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	776,487,500,000		776,487,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,000,000,000		5,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	21,750,000,000		21,750,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	13,500,000,000		13,500,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	8,250,000,000		8,250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,250,000,000		8,250,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,500,000,000		6,500,000,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,750,000,000		1,750,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,202,954,000		8,202,954,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,902,954,000		7,902,954,000
303		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
301		PREVENCION EN SALUD	300,000,000		300,000,000
630		TRANSFERENCIAS	732,984,546,000		732,984,546,000
304		SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	732,984,546,000		732,984,546,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,933,569,501,302		3,933,569,501,302
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,699,050,232	763,235,159	9,462,285,391

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	73,942,500,000	867,831,508	74,810,331,508	430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		1,161,551,000	1,161,551,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	850,000,000	280,000,000	1,130,000,000	301		PREVENCION EN SALUD		1,161,551,000	1,161,551,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	850,000,000	280,000,000	1,130,000,000	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,852,513,492		2,852,513,492
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	230,000,000	100,000,000	330,000,000	301		PREVENCION EN SALUD	2,852,513,492		2,852,513,492
406		SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	230,000,000	100,000,000	330,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION		10,035,229,193	10,035,229,193
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,892,500,000		70,892,500,000			SECCION: 2001			
301		PREVENCION EN SALUD	70,892,500,000		70,892,500,000			MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO			
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	910,000,000	287,831,508	1,197,831,508	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	59,571,524,266		59,571,524,266
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	910,000,000	287,831,508	1,197,831,508	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	40,895,000,000		40,895,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,060,000,000	200,000,000	1,260,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	35,095,000,000		35,095,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,060,000,000	200,000,000	1,260,000,000	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	25,495,000,000		25,495,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			82,641,550,232	1,631,066,667	84,272,616,899	1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	9,600,000,000		9,600,000,000
		SECCION: 1904				113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)				1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,500,000,000		1,500,000,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		135,704,729,091	135,704,729,091	440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,780,000,000	988,399,665,314	997,179,665,314	1400		INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	100,000,000		100,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		9,500,000,000	9,500,000,000	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		9,500,000,000	9,500,000,000	1200		INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,000,000,000		2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		7,000,000,000	7,000,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,200,000,000		2,200,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		7,000,000,000	7,000,000,000	1201		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,200,000,000		2,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		10,100,000,000	10,100,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			100,466,524,266		100,466,524,266
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		10,100,000,000	10,100,000,000			SECCION: 2003			
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314			INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-			
1501		ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	8,780,000,000	958,214,665,314	966,994,665,314	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,746,603,124	9,359,300,000	26,105,903,124
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1,500,000,000	1,500,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	120,000,000,000		120,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,500,000,000	1,500,000,000	620		SUBSIDIOS DIRECTOS	120,000,000,000		120,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,085,000,000	2,085,000,000	1402		SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	120,000,000,000		120,000,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,085,000,000	2,085,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			136,746,603,124	9,359,300,000	146,105,903,124
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,780,000,000	1,124,104,394,405	1,132,884,394,405			SECCION: 2020			
		SECCION: 1910						SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD				A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,873,767,400	14,873,767,400
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,897,201,757	7,027,849,072	9,925,050,829	TOTAL PRESUPUESTO SECCION				14,873,767,400	14,873,767,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000		1,800,000,000			SECCION: 2101			
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000			MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	600,000,000		600,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,435,900,000		4,435,900,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	400,000,000		400,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	175,388,889,000		175,388,889,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	400,000,000		400,000,000	620		SUBSIDIOS DIRECTOS	138,888,889,000		138,888,889,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000	500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	138,888,889,000		138,888,889,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	300,000,000		300,000,000	630		TRANSFERENCIAS	36,500,000,000		36,500,000,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000	500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	36,500,000,000		36,500,000,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	500,000,000		500,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			179,824,789,000		179,824,789,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,697,201,757	7,027,849,072	11,725,050,829			SECCION: 2103			
		SECCION: 1912						INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			
		INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,384,300,000		3,384,300,000
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		3,728,906,701	3,728,906,701	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,384,300,000		3,384,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,306,322,492	6,306,322,492			SECCION: 2103			
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		483,900,000	483,900,000			INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		483,900,000	483,900,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,384,300,000		3,384,300,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,226,163,000	1,226,163,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,384,300,000		3,384,300,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,226,163,000	1,226,163,000			SECCION: 2103			
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		322,653,000	322,653,000			INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS			
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		322,653,000	322,653,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,384,300,000		3,384,300,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		259,542,000	259,542,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,384,300,000		3,384,300,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD		259,542,000	259,542,000			SECCION: 2103			

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2109					
UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		443,110,624	443,110,624
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		280,000,000	280,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		280,000,000	280,000,000
500		INTERSUBSECTORIAL ENERGIA		280,000,000	280,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				723,110,624	723,110,624
SECCION: 2110					
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,094,089,664		1,094,089,664
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				1,094,089,664	1,094,089,664
SECCION: 2201					
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,282,296,622,318		9,282,296,622,318
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	95,374,754,295		95,374,754,295
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,400,000,000		2,400,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,400,000,000		2,400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	46,624,441,295		46,624,441,295
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	46,549,757,000		46,549,757,000
705		EDUCACION SUPERIOR	74,684,295		74,684,295
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	250,000,000		250,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	7,000,000,000		7,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	7,000,000,000		7,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	39,100,313,000		39,100,313,000
705		EDUCACION SUPERIOR	39,100,313,000		39,100,313,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				9,377,671,376,613	9,377,671,376,613
SECCION: 2202					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,656,815,410	21,656,815,410
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		10,146,063,739	10,146,063,739
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,655,063,739		8,655,063,739
705		EDUCACION SUPERIOR	8,655,063,739		8,655,063,739
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,491,000,000		1,491,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	1,491,000,000		1,491,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				31,802,879,149	31,802,879,149
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		14,998,222,040	14,998,222,040
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	12,119,000,000	107,139,114,340	119,258,114,340
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,200,000,000	1,200,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,200,000,000	1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		202,006,340	202,006,340
709		ARTE Y CULTURA		202,006,340	202,006,340
610		CREDITOS	12,119,000,000	105,737,108,000	117,856,108,000
300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,000,000,000		5,000,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		1,360,000,000	1,360,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	7,119,000,000	104,377,108,000	111,496,108,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				122,137,336,380	134,256,336,380
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,765,888,944	1,134,300,900	6,900,189,844

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,760,000,000	7,706,100,000	16,466,100,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	1,950,000,000	1,770,000,000	3,720,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	450,000,000	590,000,000	1,040,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000	170,100,000	670,100,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	500,000,000	170,100,000	670,100,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000,000		260,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	260,000,000		260,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,500,000,000	5,176,000,000	10,676,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				8,840,400,900	23,366,289,844
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,478,314,780	65,000,000	2,543,314,780
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	800,000,000		800,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	150,000,000		150,000,000
709		ARTE Y CULTURA	150,000,000		150,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	230,000,000		230,000,000
709		ARTE Y CULTURA	230,000,000		230,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	420,000,000		420,000,000
709		ARTE Y CULTURA	420,000,000		420,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				65,000,000	3,343,314,780
SECCION: 2209					
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,799,932,157	42,043,100	1,841,975,257
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	369,000,000	275,900,000	644,900,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	187,000,000	185,000,000	372,000,000
705		EDUCACION SUPERIOR	37,000,000	135,000,000	172,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	150,000,000	50,000,000	200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	55,900,000	115,900,000
301		PREVENCION EN SALUD	45,000,000	50,900,000	95,900,000
1300		INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	15,000,000	5,000,000	20,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	97,000,000	15,000,000	112,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	97,000,000	15,000,000	112,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	25,000,000	20,000,000	45,000,000
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	25,000,000	20,000,000	45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				317,943,100	2,486,875,257
SECCION: 2210					
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,436,763,848	15,537,271	2,452,301,119
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	370,000,000	100,000,000	470,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	51,000,000	351,000,000
707		EDUCACION ESPECIAL	300,000,000	51,000,000	351,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000	39,000,000	79,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
		707 EDUCACION ESPECIAL	40,000,000	39,000,000	79,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	30,000,000	10,000,000	40,000,000
		707 EDUCACION ESPECIAL	30,000,000	10,000,000	40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,806,763,848	115,537,271	2,922,301,119
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,666,800,134	549,853,151	6,216,653,285
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,477,646,849	1,477,646,849
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,477,646,849	1,477,646,849
		705 EDUCACION SUPERIOR		1,477,646,849	1,477,646,849
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,666,800,134	2,027,500,000	7,694,300,134
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	714,536,550	7,400,000	721,936,550
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,000,000		51,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	21,000,000		21,000,000
		709 ARTE Y CULTURA	21,000,000		21,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
		709 ARTE Y CULTURA	30,000,000		30,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			765,536,550	7,400,000	772,936,550
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,052,093,070	10,077,788,126	18,129,881,196
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	455,000,000	13,408,205,000	13,863,205,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,300,388,000	4,300,388,000
		705 EDUCACION SUPERIOR		4,300,388,000	4,300,388,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
		705 EDUCACION SUPERIOR	205,000,000	5,724,033,000	5,929,033,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	135,000,000	859,453,000	994,453,000
		705 EDUCACION SUPERIOR	135,000,000	859,453,000	994,453,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
		705 EDUCACION SUPERIOR	115,000,000	2,524,331,000	2,639,331,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,507,093,070	23,485,993,126	31,993,086,196
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,019,317,983	679,212,838	3,698,530,821
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,019,317,983	679,212,838	3,698,530,821
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	262,822,783	188,123,975	450,946,758
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			262,822,783	188,123,975	450,946,758
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,528,682,858	1,380,782,873	2,909,465,731
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,528,682,858	1,380,782,873	2,909,465,731
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,622,757,227	947,100,769	2,569,857,996
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,622,757,227	947,100,769	2,569,857,996
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,246,687,429	476,205,333	1,722,892,762
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,246,687,429	476,205,333	1,722,892,762
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,959,673,215	1,407,967,217	5,367,640,432
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		500,000,000	500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000
		705 EDUCACION SUPERIOR		400,000,000	400,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		100,000,000	100,000,000
		705 EDUCACION SUPERIOR		100,000,000	100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,959,673,215	1,907,967,217	5,867,640,432
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,300,734,756	893,153,737	3,193,888,493
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,300,734,756	893,153,737	3,193,888,493
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,428,125,450	417,022,933	1,845,148,383
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,428,125,450	417,022,933	1,845,148,383
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,374,703,013	229,000,000	1,603,703,013
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,374,703,013	229,000,000	1,603,703,013
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	675,202,907	229,900,000	905,102,907
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			675,202,907	229,900,000	905,102,907
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,364,851,764	73,967,855	1,438,819,619
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,364,851,764	73,967,855	1,438,819,619
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,453,597,053	225,289,875	1,678,886,928
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,453,597,053	225,289,875	1,678,886,928
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,294,546,838	577,688,298	3,872,235,136
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,294,546,838	577,688,298	3,872,235,136

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,764,138,634	367,899,672	2,132,038,306
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,764,138,634	367,899,672	2,132,038,306
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,025,227,988	239,100,000	1,264,327,988
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,025,227,988	239,100,000	1,264,327,988
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,882,939	25,740,000	1,121,622,939
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,095,882,939	25,740,000	1,121,622,939
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,000,421,773	57,278,000	1,057,699,773
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	68,000,000	123,954,892	191,954,892
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	68,000,000	123,954,892	191,954,892
700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	38,000,000	83,338,892	121,338,892
709		ARTE Y CULTURA	30,000,000	40,616,000	70,616,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,068,421,773	181,232,892	1,249,654,665
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	924,733,005	316,970,824	1,241,703,829
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			924,733,005	316,970,824	1,241,703,829
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,778,123,993	1,012,060,842	2,790,184,835
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,778,123,993	1,012,060,842	2,790,184,835
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,746,213	1,218,632,502	2,357,378,715
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,138,746,213	1,218,632,502	2,357,378,715
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,061,095,782	242,892,460	2,303,988,242
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,061,095,782	242,892,460	2,303,988,242
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,379,119,500		6,379,119,500
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			6,379,119,500		6,379,119,500
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,557,200,000		11,557,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,557,200,000		11,557,200,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,125,700,000		7,125,700,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,625,700,000		7,625,700,000
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	971,500,000		971,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			971,500,000		971,500,000
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,840,300,000	24,840,300,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		800,000,000	800,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		800,000,000	800,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		800,000,000	800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				25,640,300,000	25,640,300,000
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,507,015,794		34,507,015,794
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			34,507,015,794		34,507,015,794
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,285,377,197		3,285,377,197
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	660,690,000		660,690,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	660,690,000		660,690,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	660,690,000		660,690,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,946,067,197		3,946,067,197
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,516,619,587		22,516,619,587
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,475,214,000		1,475,214,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,425,214,000		1,425,214,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,425,214,000		1,425,214,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			23,991,833,587		23,991,833,587
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,802,051,928	10,323,202,279	19,125,254,207
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,802,051,928	10,323,202,279	19,125,254,207
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	148,752,960,604		148,752,960,604
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,723,101,063		4,723,101,063
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,723,101,063		4,723,101,063
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,723,101,063		4,723,101,063
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			153,476,061,667		153,476,061,667

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,386,219,853		14,386,219,853
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,386,219,853		14,386,219,853
SECCION: 2803					
FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,967,814,765	920,718,537	2,888,533,302
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	145,863,556,980		145,863,556,980
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	203,085,000		203,085,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	203,085,000		203,085,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	203,085,000		203,085,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			146,066,641,980		146,066,641,980
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,777,753,528		9,777,753,528
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,877,753,528		9,877,753,528
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,171,792,260		5,171,792,260
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,171,792,260		5,171,792,260
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,819,230,098		48,819,230,098
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,980,920,000		23,980,920,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	175,600,000		175,600,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	175,600,000		175,600,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,688,770,000		4,688,770,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,115,960,000		3,115,960,000
901		CONSERVACION	962,100,000		962,100,000
902		MANEJO	315,310,000		315,310,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGROPECUARIO	295,400,000		295,400,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	30,093,000		30,093,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,093,000		30,093,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	401,250,000		401,250,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	401,250,000		401,250,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	406,260,000		406,260,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	406,260,000		406,260,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	173,535,000		173,535,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	173,535,000		173,535,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,900,024,000		5,900,024,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,523,824,000		5,523,824,000
901		CONSERVACION	376,200,000		376,200,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	12,000,000,000		12,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	12,000,000,000		12,000,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	125,388,000		125,388,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,388,000		125,388,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			72,800,150,098		72,800,150,098
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,633,303,468		21,633,303,468
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	9,420,000,000	4,500,000,000	13,920,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		4,500,000,000	4,500,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		4,500,000,000	4,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	8,000,000,000		8,000,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	8,000,000,000		8,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	710,000,000		710,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	710,000,000		710,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	710,000,000		710,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	710,000,000		710,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,053,303,468	4,500,000,000	35,553,303,468
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		6,464,100,000	6,464,100,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,464,100,000	6,464,100,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		6,464,100,000	6,464,100,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				6,464,100,000	6,464,100,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	97,998,561		97,998,561
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			97,998,561		97,998,561
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,603,132,710		2,603,132,710
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	75,235,000		75,235,000
530		ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTION DEL ESTADO	75,235,000		75,235,000
902		MANEJO	75,235,000		75,235,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,678,367,710		2,678,367,710
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,872,528,572		1,872,528,572
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	275,855,000		275,855,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	275,855,000		275,855,000
901		CONSERVACION	125,390,000		125,390,000
902		MANEJO	50,155,000		50,155,000
903		MITIGACION	50,155,000		50,155,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	50,155,000		50,155,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,148,383,572		2,148,383,572

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,695,791,147		1,695,791,147
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,745,791,147		1,745,791,147
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	899,497,461		899,497,461
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	240,000,000		240,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80,000,000		80,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,000,000		160,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000		160,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,139,497,461		1,139,497,461
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	996,798,083		996,798,083
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,036,798,083		1,036,798,083
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,228,633,469		1,228,633,469
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	40,000,000		40,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,268,633,469		1,268,633,469
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARINO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	917,064,226		917,064,226
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	225,710,000		225,710,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	125,400,000		125,400,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,400,000		125,400,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,310,000		100,310,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,310,000		100,310,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,142,774,226		1,142,774,226
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,417,382,759		1,417,382,759
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,417,382,759		1,417,382,759
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	150,000,000		150,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			150,000,000		150,000,000
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,483,622,835		1,483,622,835
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	175,555,000		175,555,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,160,000		50,160,000
902		MANEJO	50,160,000		50,160,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,160,000		50,160,000
902		MANEJO	50,160,000		50,160,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	75,235,000		75,235,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,235,000		75,235,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,659,177,835		1,659,177,835
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,641,339,700		2,641,339,700
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,641,339,700		2,641,339,700
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,817,366,864		1,817,366,864
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	210,470,000		210,470,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	210,470,000		210,470,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,470,000		150,470,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,027,836,864		2,027,836,864
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,339,572,629		1,339,572,629
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	212,760,000		212,760,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	112,760,000		112,760,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	112,760,000		112,760,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	60,000,000		60,000,000
902		MANEJO	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,000,000		40,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	40,000,000		40,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,552,332,629		1,552,332,629
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,258,804,925		1,258,804,925
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	330,000,000		330,000,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	130,000,000		130,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,000,000		130,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,588,804,925		1,588,804,925
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,225,664,284		1,225,664,284
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	326,055,000		326,055,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	75,235,000		75,235,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,235,000		75,235,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,820,000		250,820,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,820,000		250,820,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,551,719,284		1,551,719,284
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,215,626,273		1,215,626,273
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	326,035,000		326,035,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,200,000		60,200,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,200,000		60,200,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,435,000		140,435,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,435,000		140,435,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	125,400,000		125,400,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	125,400,000		125,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,541,661,273		1,541,661,273
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,188,022,721		1,188,022,721
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	275,870,000		275,870,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,310,000		100,310,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,310,000		100,310,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	175,560,000		175,560,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,400,000		125,400,000
	902	MANEJO	50,160,000		50,160,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,463,892,721		1,463,892,721
SECCION: 3229					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,052,344,541		1,052,344,541
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	240,000,000		240,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	240,000,000		240,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	240,000,000		240,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,292,344,541		1,292,344,541

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	T O T A L
SECCION: 3230					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,152,560,132		1,152,560,132
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	135,000,000		135,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,000,000		70,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	65,000,000		65,000,000
	901	CONSERVACION	65,000,000		65,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,287,560,132		1,287,560,132
SECCION: 3231					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,122,987,114		1,122,987,114
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,122,987,114		1,122,987,114
SECCION: 3232					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,186,818,821		1,186,818,821
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,186,818,821		1,186,818,821
SECCION: 3233					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	978,218,424		978,218,424
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			978,218,424		978,218,424
SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,093,211,783		1,093,211,783
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,093,211,783		1,093,211,783
SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,046,690,943		1,046,690,943
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,046,690,943		1,046,690,943
SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	990,549,866		990,549,866
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	55,000,000		55,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	55,000,000		55,000,000
	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	55,000,000		55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,045,549,866		1,045,549,866
SECCION: 3238					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,518,405		1,138,518,405
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,138,518,405		1,138,518,405
SECCION: 3239					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,067,333,808		1,067,333,808
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,535,000		300,535,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75,235,000		75,235,000

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,235,000		75,235,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACTTACION DEL RECURSO HUMANO	170,300,000		170,300,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,300,000		170,300,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	55,000,000		55,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	55,000,000		55,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,367,868,808		1,367,868,808

SECCION: 3301 MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	34,111,115,970		34,111,115,970
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,080,000,000		10,080,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,380,000,000		2,380,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	2,380,000,000		2,380,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,850,000,000		2,850,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	2,850,000,000		2,850,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,200,000,000		1,200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACTTACION DEL RECURSO HUMANO	1,550,000,000		1,550,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,550,000,000		1,550,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	300,000,000		300,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	1,000,000,000		1,000,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	400,000,000		400,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	400,000,000		400,000,000
650		CAPITALIZACION	400,000,000		400,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			44,191,115,970		44,191,115,970

SECCION: 3304 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,709,733,435	249,100,000	2,958,833,435
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	220,000,000	441,700,000	661,700,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	120,000,000	71,700,000	191,700,000
	709	ARTE Y CULTURA	120,000,000	71,700,000	191,700,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACTTACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	250,000,000	350,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	100,000,000	250,000,000	350,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		60,000,000	60,000,000
	709	ARTE Y CULTURA		60,000,000	60,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		60,000,000	60,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		60,000,000	60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,929,733,435	690,800,000	3,620,533,435

SECCION: 3305 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,765,079,157	107,777,000	2,872,856,157
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	460,000,000		460,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	80,000,000		80,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	80,000,000		80,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	60,000,000		60,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	120,000,000		120,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	120,000,000		120,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,225,079,157	107,777,000	3,332,856,157

CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3401 AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,737,706,763		1,737,706,763
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,737,706,763		1,737,706,763
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			25,949,467,312,740	2,521,502,837,712	28,470,970,150,452

INGRESOS DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2003

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL 2003
Pesos

CONCEPTOS	TOTAL
I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	60,372,609,380,383
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	28,967,613,000,000
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	28,807,111,000,000
1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS	11,211,511,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	11,211,511,000,000
1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS	17,595,600,000,000
NUMERAL 0001 IMPUESTO SOBRE ADUANAS Y RECARGOS	2,333,947,000,000
NUMERAL 0002 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12,017,785,000,000
NUMERAL 0003 IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM	1,151,708,000,000
NUMERAL 0005 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	477,582,000,000
NUMERAL 0006 IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERIOR	41,724,000,000
NUMERAL 0007 IMPUESTO AL ORO Y AL PLATINO	3,089,000,000
NUMERAL 0009 GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	1,559,479,000,000
NUMERAL 0010 IMPUESTO AL ENCAJE	10,286,000,000
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	160,502,000,000
1.2.1 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	160,502,000,000
NUMERAL 0002 OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS	130,232,000,000
NUMERAL 0006 CONCESION DE SOCIEDADES PORTUARIAS	30,270,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	28,735,554,110,909
2.5 RECURSOS DE CREDITO EXTERNO	10,188,323,580,000
2.6 RECURSOS DE CREDITO INTERNO	12,400,000,000,000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6,147,230,530,909
NUMERAL 0001 RECUPERACIÓN DE CARTERA	119,232,000,000
NUMERAL 0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	673,782,000,000
NUMERAL 0003 DONACIONES	800,000,000
NUMERAL 0009 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	232,268,000,000
NUMERAL 0011 EXCEDENTES FINANCIEROS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1,990,372,000,000
NUMERAL 0012 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	3,130,776,530,909
5. RENTAS PARAFISCALES	690,929,283,278
NUMERAL 0001 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	690,929,283,278
6. FONDOS ESPECIALES	1,978,512,986,196
NUMERAL 0002 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION	145,838,111,439
NUMERAL 0003 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	3,715,560,000
NUMERAL 0004 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22,270,000,000
NUMERAL 0006 CONTRIBUCION SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES	5,890,659,393
NUMERAL 0007 CONTRIBUCION ENTIDADES VIGILADAS SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	4,449,910,000
NUMERAL 0009 FINANCIACION SECTOR JUSTICIA	118,135,317,914
NUMERAL 0010 FONDO DE DEFENSA NACIONAL	16,831,214,550
NUMERAL 0013 FONDO DE ESTUPEFACIENTES	3,984,829,196
NUMERAL 0014 FONDOS INTERNOS MINISTERIO DE DEFENSA	112,727,260,313
NUMERAL 0015 FONDO INTERNO POLICIA NACIONAL	74,637,900,000
NUMERAL 0017 FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	50,000,000
NUMERAL 0018 FONDO NACIONAL DE REGALIAS	91,206,981,981
NUMERAL 0019 ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	55,650,000,000
NUMERAL 0020 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	1,519,308,413
NUMERAL 0021 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	499,445,596,000
NUMERAL 0022 FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	169,600,003,934
NUMERAL 0023 COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	4,270,622,552
NUMERAL 0024 COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	6,686,800,000
NUMERAL 0025 COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE	5,111,006,892

CONCEPTOS	TOTAL
NUMERAL 0029 FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES	10,345,807,000
NUMERAL 003 INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO	1,386,336,000
NUMERAL 003 FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	5,312,707,820
NUMERAL 003 FONDO DE SALUD FUERZAS MILITARES	213,215,721,000
NUMERAL 003 FONDO DE SALUD POLICIA NACIONAL	209,945,699,999
NUMERAL 003 FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL	17,000,000,000
NUMERAL 003 FONDO PENSIONES EPSA-CVC	14,858,020,000
NUMERAL 003 FONDO DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	36,500,000,000
NUMERAL 004 FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	22,820,000,000
NUMERAL 004 FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA GASOLINA	3,200,000,000
NUMERAL 004 FONDO PENSIONES SUPERINTENDENCIAS	6,856,080,000
NUMERAL 004 DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR	11,450,031,800
NUMERAL 004 FONDO DE LA SOBRETASA AL ACPM	40,000,000,000
NUMERAL 004 CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA Y PROFESIONES AUXILIARES	1,168,700,000
NUMERAL 004 FONDO DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	5,000,000,000
NUMERAL 005 FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD (LEY 643 DE 2001)	7,000,000,000
NUMERAL 005 FONDO CONSERVACION MUSEOS Y TEATROS	432,800,000
NUMERAL 005 FONDO DE APOYO FINANCIERO EN ZONAS NO INTERCONECTADAS	30,000,000,000

CONCEPTOS	TOTAL
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,286,215,019,086
1. A- INGRESOS CORRIENTES	2,473,667,604,798
1.1 TRIBUTARIOS	70,216,669,589
1.2 NO TRIBUTARIOS	2,367,767,598,209
1.3 OTROS INGRESOS CORRIENTES	35,683,337,000
2. B- RECURSOS DE CAPITAL	302,791,493,888
2.3 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	302,791,493,888
5. C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	1,509,755,920,400
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	64,658,824,399,469

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 29 de julio del año 2002 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 012, con su correspondiente exposición de motivos, por...
El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.